

CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES CONTEXTUALES

1. ANTECEDENTES GENERALES



La comuna de Calbuco se encuentra ubicada al oeste de la parte Terminal del valle central del país, pertenece a la provincia de Llanquihue X Región de Los Lagos, y está ubicada a 56 kilómetros al sur de Puerto Montt (X región, Chile), es un archipiélago de 14 islas. (Huar, Puluqui, Calbuco, Chidhuapi, Tabón, Nao, Lin, Quenu, Quihua, Huapi Abtao, Chaullín, Caicué o Lagartija, Tautil y Queullín). La capital comunal es Calbuco, ubicada en la isla del mismo nombre, la cual está unida al continente a través de un pedraplén o piedraplén. Limita al norte con las comunas de Maullín y Puerto Montt; al sur con el golfo de Ancud, colindada con las provincias de Chiloé y Palena; al oeste con el Canal de la ciudad de Calbuco.

Calbuco es una de las ciudades más antiguas de Chile y en el año 2002 cumplió su cuarto centenario; etimológicamente su nombre significa “aguas azules”, y fue fundada el año 1602 por Francisco Hernández Ortiz Pizarro, denominada en aquel tiempo, “Fuerte de San Miguel”, ello porque sus fundadores fueron un grupo de refugiados españoles que huían de los indígenas que arrasó la ciudad de Osorno en el marco del alzamiento general de los pueblos originarios en el 1598.

Este archipiélago cuenta con una superficie de 590.8 kms², una población estimada en el 2017 de 33.985 personas y una densidad de 57.35 hab. /km².

En esta comuna se distinguen más de cuarenta y cinco sectores o localidades, el área urbana incluye un sector correspondiente a las localidades de Calbuco, y dos poblados San Rafael y Pargua.

2. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

La población de la comuna Calbuco aumentó en los últimos 20 años, a contar del año 2000, de 31.070 a 33.985 habitantes. Del total de 33.985 habitantes de la comuna (CENSO, 2017), 17.104 son hombres y 16.881 son mujeres. A continuación, se presentan los antecedentes demográficos de los y las habitantes de Calbuco en edad de escolaridad tanto para educación parvularia como enseñanza básica y media.

Rango etario	Hombres	Mujeres	Total
0 a 4	1.103	1.025	2.128
5 a 9	1.289	1.198	2.487
10 a 14	1.304	1.319	2.623
15 a 19	1.182	1.108	2.290
Total	4.878	4.650	9.528

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

La comuna de Calbuco administra la totalidad de 40 establecimientos educacionales, a continuación, se presentan agrupados de acuerdo con sus características geográficas y demográficas.

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SECTOR URBANO	
Escuela Eulogio Goycolea Garay	Liceo Politécnico Calbuco
Liceo Francisco Hernández Ortiz	Escuela Bernardo O'Higgins
Escuela José Manuel Balmaceda	Escuela San Rafael

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SECTOR RURAL INSULAR		
Escuela Quetrolauquen	Escuela Queullin	Escuela Tabón
Escuela Chucahua	Escuela Faro Ilto	Escuela Bajos de Mayelhue
Escuela Pedro Barrientos	Escuela Quenu	Escuela Chidhuapi
Escuela Alonso de Ercilla	Escuela Mario Morales Beca	Esc. Rural Chauquear
Escuela Rural Machil	Escuela Huapi Abtao	Esc. El Sembrador de Chope

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SECTOR RURAL CONTINENTAL

Escuela Peñasmo	Escuela Huayun	Escuela El Dao
Escuela Aguantao	Escuela Chayahue	Escuela Pargua
Escuela Carmen Miranda	Escuela El Rosario	Escuela Sol del Pacifico
Escuela El Avellanal	Escuela Huito	Escuela San José
Escuela Putenio	Escuela Daitao	Escuela Rulo
Escuela La campana	Colegio Especial los Arrayanes	Escuela Los Pinis

Niveles De Enseñanza

La educación municipal de la comuna, entrega cobertura educacional en diferentes niveles educativos, entre los cuales se encuentra los siguientes niveles de enseñanza:

Educación Parvularía
Educación Básica
Educación media Humanística Científica
Educación media Técnico Profesional
Educación de adultos (nocturna)
Educación Especial

3 MATRICULA COMUNAL



A continuación, se presenta el total de establecimientos del sistema de educación municipal, considerando matrícula vigente al 31 de agosto 2022.

ESTABLECIMIENTOS	PRE KINDE R	KINDE R	1RO	2DO.	3RO.	4TO.	5TO.	6TO.	7MO	8VO.	TOTAL
ESC."EULOGIO GOYCOLEA GARAY"	43	45	44	42	42	38	45	46	44	43	432
ESCUELA RURAL "SAN RAFAEL"	18	21	39	38	41	27	48	59	45	57	393
ESCUELA RURAL "PARGUA"	22	19	20	17	17	13	22	29	30	25	214
ESC.R. "EL SEMBRADOR" CHOPE	2	12	8	8	10	13	10	6	12	13	94
ESCUELA RURAL "EL ROSARIO"	7	10	10	15	7	11	13	10	9	17	99
ESCUELA R. "ESTERO HUITO"			1	0	1	1	1	2	5	5	16
ESCUELA RURAL "QUEULLIN"			0	0	0	2	2	1	1	0	6
ESCUELA RURAL "CHAUQUEAR"	5	18	6	6	7	11	17	13	9	9	101
ESCUELA RURAL "LOS PINIS"			1	0	1	0	0	1			3
ESCUELA RURAL "QUETROLAUQUEN "	11	4	6	9	2	2	9	12	13	4	72
ESCUELA RURAL "DAITAO"			1	1	0	0	0	5			7
ESCUELA RURAL "QUENU"			2	1	0	0	0	0			3
ESCUELA RURAL "CHAYAHUE"	6	5	7	6	6	17	17	14	14	19	111
ESC.R. "ALONSO DE ERCILLA" POL			3	5	4	3	4	9	5	7	40
ESC.R. "SOL DEL PACIFICO" ABTAO			0	1	4	5	3	1			14
ESCUELA RURAL "AGUANTAO"	12	6	8	8	7	9	6	8	8	4	76
ESC.R. "MARIO MORALES BECA"			1	1	3	2	2	4	2	4	19
ESC.R. "EL FARO ILTO" TABON			1	0	0	1	0	0			2
ESCUELA RURAL "EL DAO"		0	4	3	1	9	5	7	3	5	37
ESCUELA RURAL "PUTENIO"	12	9	16	7	13	4	11	12	14	16	114
ESCUELA RURAL "SAN JOSE"	10	19	24	16	33	18	27	27	23	29	226

ESCUELA R. "PEDRO BARRIENTOS B."			0	1	1	0	0	0			2
ESCUELA R. "ESTERO RULO"			0	3	1	0	1	3			8
ESCUELA RURAL "LA CAMPANA"			1	1	2	4	2	1			11
ESCUELA R. "ISLA CHIDHUAPI"			0	0	1	2	2	2			7
ESCUELA RURAL "SAN ANTONIO"			2	6	7	3	5	4	5	8	40
ESC.R."LOS BAJOS DE MAYELHUE"			0	1	0	0	0	1			2
E.R. "CARMEN MIRANDA N" COLACO			0	0	1	1	2	1			5
ESCUELA RURAL "HUPI-ABTAO"			1	1	1	1	2	1			7
ESCUELA RURAL "PEÑASMO"	16	14	12	22	16	11	22	20	21	12	166
ESCUELA RURAL "EL AVELLANAL"			0	2	4	1	4	5			16
ESCUELA R. "CHUCAGUA" HUAR			6	1	2	0	2	3	4	3	21
ESCUELA R. "ISLA TABON"			0	3	2	0	4	4	4	8	25
ESCUELA RURAL "MACHIL"			1	5	4	3	3	2			18
ESCUELA RURAL "HUAYUN BAJO"			1	0	1	0	0	3			5
ESC."LIB.G. BERNARDO O'HIGGINS	10	9	20	14	14	7	12	27	13	22	148
ESCUELA J.M. BALMACEDA	9	16	35	15	20	13	23	27	29	31	218
COLEGIO LOS ARRAYANES			11	3				0	3	3	20
TOTAL ENSEÑANZA BASICA	183	207	292	262	276	232	326 7	36 0	31 6	34 4	279 8

ENSEÑANZA MEDIA	1ER AÑO	2DO AÑO	3RO AÑO	4TO AÑO
-----------------	------------	------------	------------	------------

ESCUELA EULOGIO GOYCOLEA	42	45	39	44	170
ESCUELA RURAL PARGUA	31	30	21	19	101
ESCUELA RURAL EL SEMBRADOR	17	8	5	14	44
LICEO FRANCISCO HERNANDEZ ORTIZ	138	131	120	103	492
SUBTOTAL LICEOS					807
LICEO POLITECNICO CALBUCO					
ENSEÑANZA H-C DIURNA 310	95	47	20	50	212
ENSEÑANZA H-C NOCTURNA 363	10		40		50
ENSEÑANZA T.P. INDUSTRIAL 510	35	26	25	20	106
ENSEÑANZA T.P. TECNICA 610	31	30	26	20	107
ENSEÑANZA T.P. MARITIMA 810	34	29	28	29	120
TOTAL LICEO POLITECNICO CALBUCO					595

TOTAL ENSEÑANZA MEDIA

1402

MATRICULA 2022 – MEDICIÓN MAYO	
ENSEÑANZA BASICA 2022	2799
ENSEÑANZA MEDIA 2022	1415
TOTAL DE LA MATRICULA	4194

MATRICULA 2022 – 2° SEMESTRE (SEPTIEMBRE)	
ENSEÑANZA BASICA 2022	2798
ENSEÑANZA MEDIA 2022	1402
TOTAL DE LA MATRICULA	4200

CUADRO COMPARATIVO DE LAS MATRICULAS DEL AÑO 2021 AL 2022.

COMPARATIVO MATRICULA 2021-2022		
2021	2022	Diferencia
4154	4200	+46

CAPÍTULO 2 UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

2. RESULTADOS EDUCATIVOS

2.1 RESULTADOS SIMCE COMUNA DE CALBUCO

A través del artículo 2 se suspendió la realización de las pruebas del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) comprendido en el artículo 37 de la ley N° 20.370, que establece la Ley General de Educación, por el año 2020,

debido a la pandemia mundial de Covid 19. Por ende, los establecimientos de la comuna de Calbuco no fueron evaluados bajo ninguna modalidad.

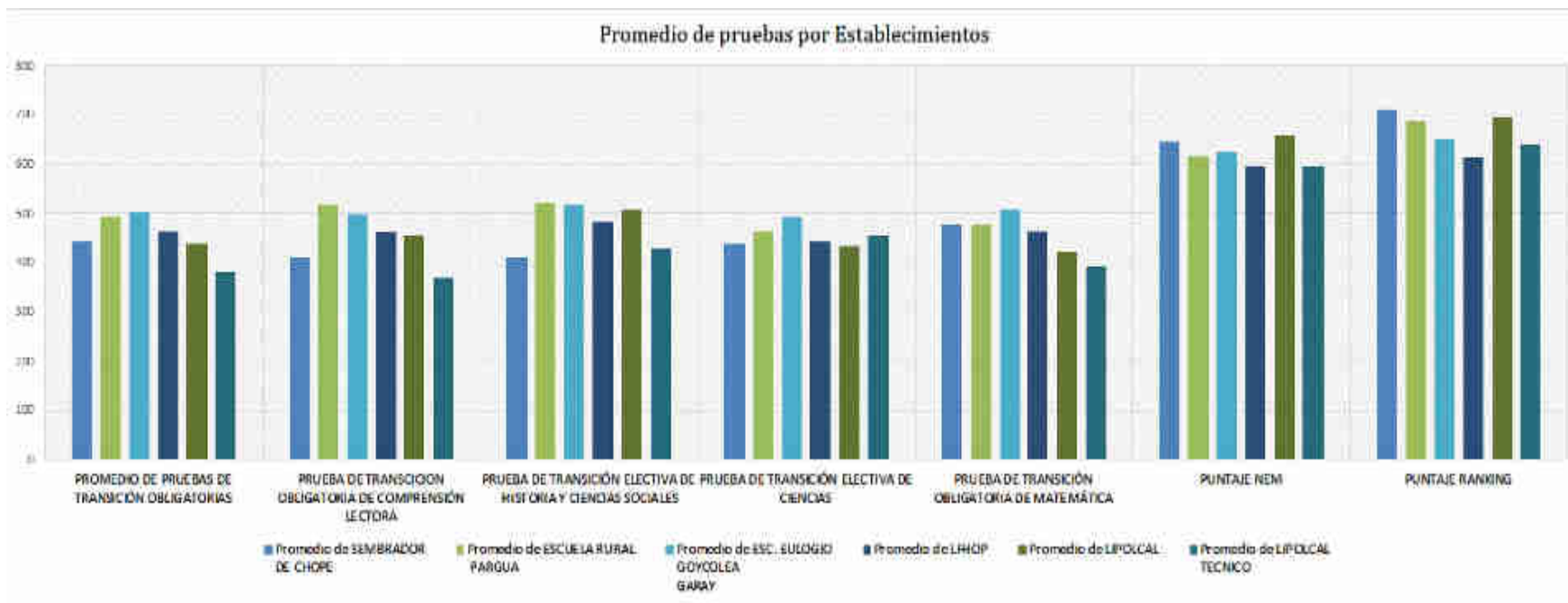
2.1.1 RESULTADOS PTU COMUNA DE CALBUCO

Para el año 2021, se realizó una modificación transitoria de PSU (Prueba de selección Universitaria) a PTU (Prueba de transición universitaria) en el proceso

de actualización del método de selección universitaria que el MINEDUC a propuesto para el territorio nacional.

Los resultados obtenidos a nivel comunal en este instrumento de admisión universitaria fueron los siguientes:

PROMEDIO POR PRUEBAS	SEMBRADOR DE CHOPE	ESC. RURAL PARGUA	ESC. EULOGIO GOYCOLEA	LFHOP	LIPOLCAL	LIPOLCAL TECNICO
PRUEBA DE TRANSICIÓN OBLIGATORIA DE COMPRESIÓN LECTORA	411,0	517,7	497,8	460,0	454,0	368,8
PRUEBA DE TRANSICIÓN OBLIGATORIA DE MATEMÁTICA	476,8	476,7	509,8	463,7	422,1	394,0
PRUEBA DE TRANSICIÓN ELECTIVA DE HISTORIA Y CIENCIAS SOCIALES	411,2	521,8	517,0	481,8	507,4	429,5
PRUEBA DE TRANSICIÓN ELECTIVA DE CIENCIAS	437,3	463,3	493,3	443,6	433,1	455,7
PROMEDIO DE PRUEBAS DE TRANSICIÓN OBLIGATORIAS	443,9	494,7	503,8	464,2	438,1	381,4
PUNTAJE NEM	646,2	617,0	625,4	593,8	656,0	593,9
PUNTAJE RANKING	709,3	686,4	651,9	611,1	696,4	638,9



2.2 RESULTADOS CATEGORÍA DE DESEMPEÑO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE CALBUCO

La categoría de desempeño que adquieren los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación; para obtener esta Categoría de Desempeño, se construye un Índice de Resultados inicial que considera: la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, los resultados de las pruebas Simce y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel.

Los objetivos de la categoría son:

Evaluar el aprendizaje de los estudiantes y el logro de los otros indicadores de calidad educativa.

Informar a la comunidad escolar sobre la evaluación de los establecimientos.

Identificar las necesidades de apoyo, en especial a los establecimientos ordenados en categoría de desempeño Medio- Bajo e Insuficiente.

Esta categorización es un resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en los siguientes desempeños:

Alto: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que sobresalen respecto de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Medio: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados similares a lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Medio-bajo: Esta categoría agrupa establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Insuficiente: Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados muy por debajo de lo esperado, considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

Debido a la situación de Pandemia del año 2020, el Ministerio de Educación, el día 25 de Junio del mismo año a través de Resolución Exenta 401, circular n°2, que imparte instrucciones de general aplicación al proceso de Establecimientos Educativos año 2020, estableció en el mismo documento, que se mantienen las categorías de desempeño de los Establecimientos Educativos del país, de la última ordenación llevada a cabo el 2019.

Por lo tanto, la categoría de desempeño de los establecimientos educativos municipales de la comuna de Calbuco para el año 2021 fue la siguiente:

E.E.E.E CATEGORIZADOS	NIVELES	CATEGORIZACI ÓN 2018	CATEGORIZACI ÓN 2019	CATEGORIZACI ÓN 2020
Eulogio Goycolea Garay	Ed. Básica	Medio	Medio	Medio
	Ed. Media	Alto	Alto	Alto
Liceo Politécnico	Ed. Media	Medio	Medio	Medio
Alonso de Ercilla	Ed. Básica	Sin categoría	Medio	Medio
San Rafael	Ed. Básica	Medio	Medio	Medio
Rosario	Ed. Básica	Medio	Medio	Medio
Aguantao	Ed. Básica	Medio	Medio	Medio
El Dao	Ed. Básica	medio bajo	Medio	Medio
Peñasmo	Ed. Básica	Medio	Medio	Medio
Putenio	Ed. Básica	Medio	Medio	Medio
Liceo Francisco Hernández	Ed. Media	Medio	Medio	Medio
Pargua	Ed. Básica	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
	Media	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
El Sembrador	Ed. Básica	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
	Ed. Media	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
José Manuel Balmaceda	Ed. Básica	Insuficiente	Medio Bajo	Medio Bajo
Bernardo O´higgins	Ed. Básica	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
San José Quihua	Ed. Básica	Medio	Medio Bajo	Medio Bajo
Quetrolauquén	Ed. Básica	Alto	Alto	Alto
Chayahue	Ed. Básica	Alto	Alto	Alto
Chauquear	Ed. Básica	Medio	Alto	Alto

2.3 RESULTADOS COMUNALES EVALUACIÓN DOCENTE

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente, corresponde a una evaluación que se aplica de forma obligatoria, para todos y todas las docentes de aula, que desempeñan funciones en establecimientos municipales, su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

El año 2020, la Ley 21.272 suspende la realización de la Evaluación Docente, debido a la pandemia mundial del Covid-19, por el Ministerio de Educación con fecha de promulgación el día 30 de Septiembre del 2020, otorgando a los docentes la posibilidad de ejercer el derecho a evaluarse de forma voluntaria, para el año 2021 el sistema de evaluación docente se regularizó. En la comuna de Calbuco, el año 2021 fueron evaluados cuarenta y tres docentes, obteniendo los siguientes resultados:

Nivel de Desempeño	Insatisfactorio	Básico	Competente	Destacado	Total evaluados	Año
Cantidad de docentes por desempeño	0	0	5	3	8	2020
Cantidad de docentes por desempeño	0	7	30	6	43	2021

2.4 CAPACITACIÓN PERSONAL DE EDUCACIÓN

Área	Temática	Beneficiarios
Participantes: Equipos directivos, Docentes y Asistentes de la Educación.		
Educación inclusiva	Diseño Universal de Aprendizaje	70 participantes
	Estrategias para la atención a la diversidad	
	Seminario Trastorno Espectro autista - UACH	58 participantes
Gestión convivencia escolar	Estrategias de abordaje socio-emocional en contexto de pandemia	66 participantes
	Resolución de conflictos	
	Rol del asistente de la educación en convivencia escolar	200
		Total: 394 particip.

2.5 CONVIVENCIA ESCOLAR



La ley sobre violencia escolar, n° 20.536 define la Convivencia Escolar como: *“la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”*.

Dentro de este marco, el DAEM Calbuco a través de la unidad de Convivencia Escolar/ Psicosocial se encarga de apoyar en la mediación e intervención para la resolución pacífica de conflictos que involucren a cualquier miembro de la comunidad escolar (docentes, alumnos, directivos, apoderados o asistentes de la educación), y que requieran el apoyo con herramientas propias de la psicología y los avances teóricos en materia de convivencia y clima escolar.

En el año 2019 ha comenzado la vigencia de la nueva política de convivencia escolar para los periodos escolares 2019-2022, la cual tiene como ejes conductores las siguientes cuatro aristas de trabajo:



Se presenta a continuación la síntesis del trabajo realizado en estas cuatro aristas de trabajo con los diferentes estamentos del ámbito educacional, tanto por parte del DAEM como de los equipos de convivencia escolar/psicosocial de los establecimientos educacionales de la comuna.

Eje Trato respetuoso

Acción	Descripción
Talleres de buen trato para estudiantes	Actividades en la formación del trato respetuoso en la comunidad educativa dirigida a estudiantes por niveles.
Talleres de buen trato para docentes	Actividades en la formación del trato respetuoso en la comunidad educativa dirigida a docentes para la implementación de estrategias en convivencia escolar.
Talleres de buen trato para asistentes de la educación	Actividades en la formación del trato respetuoso en la comunidad educativa dirigida a asistentes de la educación para su implementación en aulas y otros espacios educativos.
Vinculación del buen trato al medio ambiente	Actividades focalizadas a la relación entre cuidado del medio ambiente y buen trato.
Talleres y charlas de redes de apoyo	Acciones realizadas por la red de apoyo (salud, red de infancia y otros respecto al trato respetuoso, prevención del bullying y prevención de la violencia escolar.

Eje Convivencia Inclusiva

Acción	Descripción
Talleres de identidad y equidad de género	Acciones orientadas a la implementación del enfoque de género y las políticas de sexualidad, afectividad y género ministerial en los E.E
Articulación de actividades PIE – convivencia Escolar	Acciones inclusivas de articulación entre buena convivencia escolar y apoyo a estudiantes con Necesidades educativas especiales.
Campañas por la diversidad	Campañas por establecimiento orientadas al respeto de la diversidad y la inclusión educativa.

Eje Participación y Vida democrática

Acción	Descripción
Elecciones y participación de estamentos educativos	Acciones cívicas de elección y participación de centros de padres/madres/apoderados y centros de estudiantes/alumnos.
Formación ciudadana	Actividades formativas y curriculares respecto a la formación para la participación y el ejercicio de la vida democrática.
Consejos Escolares	04 reuniones mínimas obligatorias en los consejos escolares consultivos de cada establecimiento

Eje Resolución Pacífica de conflictos

Acción	Descripción
Mediación entre miembros de la comunidad educativa	Acciones de resolución pacífica de conflictos para solucionar conflictos de clima y convivencia escolar al interior de cada comunidad educativa.
Campañas internas de resolución pacífica de conflictos por establecimiento.	Actividades orientadas a los estamentos de cada comunidad educativa para fortalecer estrategias efectivas de resolución de conflictos.

Red De Encargados Convivencia Escolar

En gestión pedagógica, dentro del área de Convivencia Escolar se ha implementado exitosamente a nivel comunal, el funcionamiento de la red de Encargados de convivencia escolar que posee el funcionamiento indicado en la tabla subsiguiente.

La red realiza reuniones de carácter mensual y de carácter extraordinario cuando corresponde.

RED DE ENCARGADOS/AS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DESCRIPCION

Instancia de participación y dialogo generada desde la Coordinación Académica del DAEM y destinada para los Encargados de convivencia escolar de los establecimientos educacionales de la comuna, Busca ser una instancia de coordinación, articulación y dialogo entre establecimientos para mejorar prácticas educativas en materia de convivencia y clima escolar.

OBJETIVOS

- Articular prácticas, experiencias y lineamientos técnicos de los encargados de convivencia escolar a nivel comunal de acuerdo a lo requerido por el MINEDUC y en concordancia con los principios del Sello del sostenedor, PADEM y Plan de Acción de la Coordinación Académica.
- Mejorar el abordaje comunal de las problemáticas de convivencia y clima escolar.
- Generar estrategias comunales de abordaje de la convivencia en articulación con los Equipos directivos de los establecimientos, duplas psicosociales y redes de apoyo a nivel comunal.

PARTICIPANTES

- Escuelas de las redes de Escuelas completas (aula simple y aula multigrado): Liceo Politécnico, Liceo Francisco Hernández Ortiz, San José, Peñasmo, Bernardo O´Higgins, Eulogio Goycolea, José Manuel Balmaceda, San Rafael, El Rosario, El Sembrador de Chope, Pargua, Chayahue, El Dao, Putenio, Chauquear, Aguantao, Alonso de Ercilla, Mario Morales Beca, Unificada Isla Huar, e Isla Tabón.

ACUERDOS Y CONCLUSIONES

Consolidación de la Red de encargados de convivencia, quienes se reunirán de forma Bimensual para el trabajo de las temáticas propuestas con los objetivos indicados anteriormente.

Definición de las políticas locales de capacitación en convivencia escolar.

Socialización de leyes, decretos, normativas y documentos afines para el conocimiento de la función de encargados de convivencia.

Articulación de esta red con las otras redes existentes en el ámbito técnico-pedagógico.

REDES DE APOYO – TRABAJO INTERINSTITUCIONAL

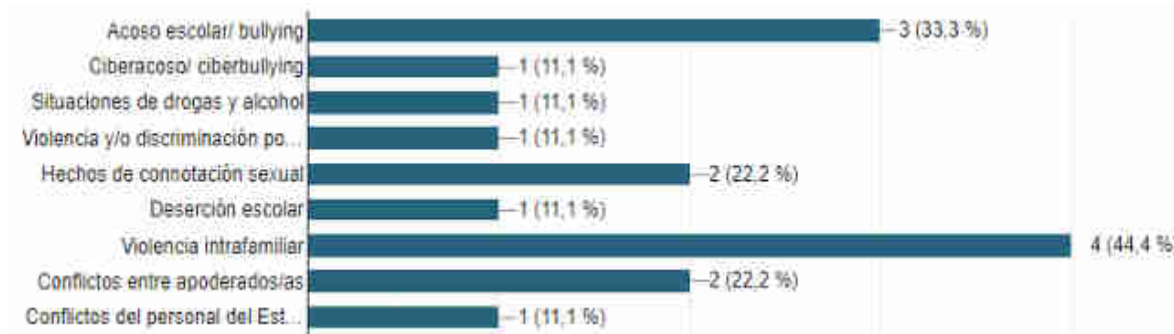
De acuerdo a los objetivos establecidos en PADEM 2022, una de las metas de trabajo psicosocial es la consolidación de redes de apoyo del sector público para mejorar la atención de nuestros estudiantes.

En esta línea, se ha participado como ente educacional, de las siguientes instancias de trabajo intersectorial y coordinación:

Red	Instancia	Descripción
SENDA	Mesa Elige vivir sin Drogas	Mesa de trabajo coordinada por SENDA Previene para el abordaje de problemática drogas y alcohol.
	Focalización de establecimientos	Intervención focalizada de SENDA en 05 establecimientos de la comuna.
	Continuo preventivo	Programas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas para todo el ciclo escolar
Consejo comunal de Seguridad Publica	Consejo de seguridad publica	Órgano consultivo de seguridad pública e instancia de coordinación intersectorial.
Salud	Red intersectorial	Articulación entre UTP/convivencia Escolar/Pie del DAEM con equipos de acompañamiento, prevención y salud mental de la red de salud APS:
	Charlas en establecimientos educacionales	Actividades de promoción y prevención realizadas por los equipos y programas de salud en los Establecimientos educacionales.
	Mesa de prevención de suicidio	Mesa organizada por Escuela José Manuel Balmaceda
	Ferias de Salud	Ferias
OPD	Mesa de infancia	Mesa de trabajo coordinada por OPD para la protección de derechos y abordaje de temáticas vinculadas a infancia.

Resumen estadístico de casos de convivencia escolar

Problemáticas más comunes de atención por equipos de Convivencia Escolar

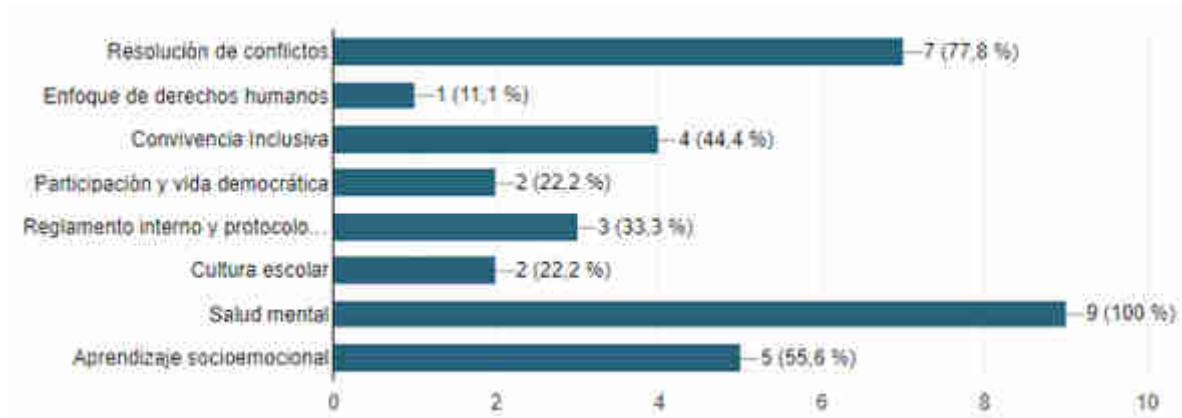


Capacitación en Convivencia Escolar

Durante el periodo escolar 2022 se realizaron las siguientes capacitaciones en Convivencia Escolar de carácter comunal.

Capacitación	Descripción	Beneficiarios	Cantidad de participantes
Estrategias de Resolución de conflictos en el ambiente escolar y Apoyo socioemocional en contexto de Pandemia	Instancia orientada a la entrega de herramientas y aprendizaje, para el abordaje del desarrollo socioemocional de los estudiantes en el contexto de pandemia y la resolución de conflictos en el espacio escolar.	Docentes, docentes directivos, encargados/as de convivencia escolar y duplas psicossociales	66
Rol del asistente de la educación en la convivencia escolar	Capacitación para los y las asistentes de la educación respecto a conceptos de mejoramiento del clima escolar y política de convivencia escolar	Asistentes de la educación	200

Propuestas de capacitación 2023



2.6 Programa De Integración Escolar y Escuela Especial

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 23 de la Ley Nro. 20.370, Ley General de Educación, se concibe que La Educación Especial o Diferencial es la modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto en los establecimientos de educación regular como especial, proveyendo un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje.

Escuela Especial Los Arrayanes



En el año 2018, se realiza traspaso de sostenedor de la escuela Especial los Arrayanes, desde el sector particular a Municipal, formando parte de uno de los 40 establecimientos educacionales dependiente de la Ilustre Municipalidad de Calbuco.

En la actualidad existe una matrícula de 20 estudiantes, que son atendidos por 4 docentes educadores Diferenciales, 1 psicólogo, 1 fonoaudiólogo, y 4 asistentes de la educación.

Existen 3 niveles de enseñanza en el establecimiento, dos cursos laborales, que atiende a estudiantes, cuyas edades fluctúan entre los 16 y 24 años de edad, con posibilidad de solicitar 2 años de continuidad, hasta los 26, de acuerdo a lo indicado en la normativa Vigente, un curso básico combinado, que atiende a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de carácter Permanente, rigiéndose por el Decreto N°83, que Aprueba Criterios y Orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularía y educación básica. Dos de los cursos mencionados funcionan con Jornada Escolar Completa.

CURSO/NIVEL	MATRICULA	EDADES	JORNADA
Laboral 1 Discapacidad Intelectual, se rige por el Decreto N° 87 Planes y Programas para el alumno con déficit intelectual	11 estudiantes	16 a 26 años	JEC
Laboral 2, regido por Decreto N° 87 Planes y Programas para el alumno con déficit intelectual	3 estudiantes	16 a 26 años	SIN JEC
4°, 5°, 6° básico combinado, normado por Decreto N° 83.	6 estudiantes	9 a 15 años	JEC

Los programas de Integración Escolar (PIE), son una estrategia con enfoque inclusivo del sistema escolar, cuyo propósito es favorecer la participación de los estudiantes y el logro de objetivos de aprendizaje, entregando apoyos adicionales, en el contexto del aula común, con el fin de equiparar oportunidades, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio, favoreciendo la inclusión en la sala de clases, y contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en el establecimiento educacional.

A nivel comunal existen 20 establecimientos educacionales que han implementado Programas de Integración Escolar, que están insertos en sectores, rurales, insulares y urbanos. Estos son:

ESCUELAS URBANAS	ESCUELAS RURALES	ESCUELAS RURAL-INSULAR
Escuela San Rafael	Escuela Rural Pargua	Escuela Rural Quetrolauquen

Liceo Francisco Hernández Ortiz P.	Escuela Rural Putenio	Alonso de Ercilla
Liceo Politécnico Calbuco	Escuela Rural Peñasmo	Escuela Rural Mario Morales Beca
Escuela Eulogio Goycolea	Escuela Rural el Dao	Escuela Rural Chauquear
Escuela Bernardo O'Higgins	Escuela Rural Aguantao	Escuela Rural Machil
Escuela José Manuel Balmaceda	Escuela Rural Rosario	Escuela El Sembrador Chope
Escuela Rural Chayahue	Escuela Rural San José	

El Programa de Integración Escolar, atiende Necesidades Educativas Especiales de Carácter Transitorio y Permanente:

Necesidades Educativas Especiales Permanente

- Discapacidad Auditiva
- Discapacidad Visual
- Discapacidad Intelectual
- Autismo
- Disfasia
- Discapacidades múltiples y sorda ceguera

Necesidades Educativas Especiales Transitorias

- Trastorno de déficit Atencional
- Trastorno específico del Lenguaje
- Trastorno Específico del Aprendizaje
- Funcionamiento intelectual Limítrofe, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa.

Destino y uso de los recursos del Programa de Integración Escolar

La subvención de los programas de integración escolar, se destina por normativa para mejorar las condiciones de los establecimientos educacionales que cuentan con PIE, entregando apoyos adicionales que requieran los estudiantes.

Existen diversas categorías de gasto, dentro de las cuales se encuentran:

- Contratación de recursos humanos.
- Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación.
- Capacitación y perfeccionamiento.
- Provisiones de Medios y materiales educativos .

Profesionales de Programas de Integración Escolar a nivel comunal

Educadoras/es diferenciales	Docentes con mención en educación especial	Psicólogos/as
Fonoaudiólogas/os	Psicopedagogos/as	Terapeutas ocupacionales
Asistentes de educación especial/diferencial		

Los diferentes profesionales detallados en grafico anterior, desempeñan funciones en las 20 dependencias educacionales que imparten Programa de Integración Escolar, la dotación en cada establecimiento, depende de las necesidades que se requieran, en función de las barreras de aprendizaje que existan en la institución.

Red De Educación Inclusiva

La red de educación inclusiva, tiene sus inicios en el año 2016, en donde participan diversos actores de establecimientos educacionales, es una instancia de coordinación, organización y articulación de diversas actividades y procesos que se realizan en el área formativa, con el fin último de instalar prácticas

educativas inclusivas, que contribuyan en el proceso de enseñanza aprendizaje de los y las estudiantes.

Objetivos

- Fortalecer e Instalar acciones pedagógicas inclusivas que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje de, niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educacionales de nuestra comuna.
- Generar espacios de recreación e intercambio de experiencias que apunten a la plena inclusión de los estudiantes de diferentes establecimientos educacionales (rural, insular, urbano).
- Generar articulación con otras redes existentes en la comuna (Red de educadoras de párvulo, red UTP, microcentro, Red de convivencia).
- Socializar normativas y documentos técnicos relacionados con el área de la inclusión educativa, para el conocimiento e implementación en establecimientos educacionales.

Implementación Sala Multisensorial PIE – Escuela San José

En el establecimiento educacional Escuela rural San José se implementó durante el año escolar 2022, la adquisición e instalación de una sala de estimulación multisensorial. Este proyecto busca a través de las nuevas tecnologías, implementar estrategias de estimulación que favorezcan los aprendizajes y el desarrollo integral de estudiantes con necesidades educativas especiales.

2.7 Área Social



PROGRAMA	PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL
OBJETIVO	<p>Apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad, que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a otro lugar para continuar sus estudios por falta de oferta académica. Para esto, se ofrece en casas de familias tutoras alojamiento, alimentación y apoyo afectivo que favorezcan el desarrollo</p> <p>Integral de los estudiantes de Educación Básica (7° y 8°), Media y Superior. Durante el primer semestre de cada año se siguen postulando y beneficiando alumnos al programa.</p>
CONVENIO	<p>Convenio establecido entre con la Junta Nacional de Auxilio, Escolar y Beca y I. Municipalidad de Calbuco.</p>
COBERTURA	<p>39 beneficiarios provenientes de diferentes sectores rurales de la Comuna y fuera de la comuna y 17 tutoras a cargo de los alumnos.</p>

**PLAN DE TRABAJO
ANUAL**

- Realización de visitas domiciliarias a familia de origen de beneficiarios y familias Tutoras.
- Entrevistas y seguimiento en el área de intervención.
- Gestión con los establecimientos educacionales para reforzamiento educativo a posible repitencia o deserción escolar.
- Adquisición de vestuarios, útiles de aseo y otro en ayuda directa de los beneficiarios del Programa.
- Taller de habilidades sociales y el buen trato para beneficiarios.
- Encuentro Intercultural Familia tutora y beneficiarios.
- Obsequio para mejores promedio y egresado de 4° medio.
- Contratación de un psicólogo para informes de idoneidad de las Tutoras.

2.8 PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (PEIB)

En el año 2010 se instauró el subsector de aprendizaje de Lengua Indígena en primer año básico de carácter obligatorio para las escuelas que tengan una matrícula con ascendencia indígena que tengan un mínimo de un 20% de matrícula.

El decreto 280 incorpora contenidos mínimos obligatorios para el subsector de lengua indígena, el cual se encuentra sustentado en la ley General de Educación.

Para el caso de nuestra comuna se inició con la implementación de la asignatura de Lengua Indígena en 27 unidades educativas, que cumplían con el requisito de tener una matrícula sobre el 20% de estudiantes de descendencia y ascendencia indígena.



Además, considerar que en año 2020 se promulgó el Decreto 97 en donde se cambia el nombre de la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, se integran tres nuevos ejes de Territorio, Cosmovisión y territorio, además la proyección de los planes y programas de primero a sexto básico.

Actualmente en la comuna existe la “Red Folil” (Raíces de la tierra) se inicia en el año 2019, con el propósito de entregar y fortalecer los conocimientos que han de impartirse en la asignatura de Cultura y Lengua Indígena. Esta red surge de la necesidad de los educadores tradicionales de la comuna, junto a la coordinación

comunal PEIB y actualmente cuenta con la asesoría de coordinador provincial de educación PEIB.

LOS OBJETIVOS PROPUESTOS A NIVEL COMUNAL SON LOS SIGUIENTES:

- Legitimar el conocimiento ancestral de la comunidad indígena al interior de las escuelas, logrando de esta manera que los educadores tradicionales y profesores encargados fortalezcan este conocimiento.
- Capacitar a los Educadores Tradicionales y Profesores a cargo de la asignatura para brindar, de forma efectiva, los apoyos educativos necesarios para los alumnos, mediante adaptaciones que vayan en apoyo al aprendizaje de éstos.
- Favorecer la interacción permanente entre la Comunidad Educativa y Comunidad y/o Asociación Indígena para que se fortalezca la identidad de los sellos de la Comunidad Educativa.

ROL Y FUNCIÓN DEL EDUCADOR TRADICIONAL:

El educador (a) tradicional es la persona perteneciente a la comunidad y/o asociación indígena presente en el territorio en donde se ubica la unidad educativa.

Debe ser elegida y legitimada por la comunidad indígena tomando como referencia el Decreto 301, es el Director de cada unidad Educativa es quien decide, a través de una terna propuesta, al Educador (a) que formará dupla con el profesor de la asignatura en el aula, impartiendo las bases curriculares y los planes y programa que señala el Ministerio de Educación vigente adaptado al contexto de la comuna y sus localidades.

En este sentido, es muy relevante el Educación Pública y de Calidad el aporte que realiza el/la Educador (a), permitiendo el vínculo entre escuela y comunidad, colaborando en la preparación y organización de las actividades a realizar en clases en conjunto con el profesor mentor.

Por otro lado, deberá participar en los procesos de capacitación que convoque el Ministerio de Educación, el establecimiento educacional o sostenedor, así como también participar en las reuniones generales de padres y apoderados, si es que es requerido.

ROL Y FUNCIÓN DEL PROFESOR:

Conocer el Programa de Estudio de la Asignatura de Lengua Indígena.

Es el representante legal del registro de clases efectuadas y firma del libro de clases y en la evaluación de los aprendizajes.

Acompañar al Educador Tradicional en la realización de clases de Cultura y lengua indígena.

Disponer en forma oportuna los informes del Educador Tradicional.

Facilitar la integración plena del Educador Tradicional en la comunidad educativa.

Debe trabajar en dupla junto al educador tradicional planificando las unidades, realizando actividades pertinentes en atención a la diversidad de estudiantes, evaluando periódicamente y apoyando al educador tradicional.

ESCUELAS	ZONA
Aguantao	Sur oeste
Chayahue	Sur oeste
El Avellanal	Sur oeste
Pargua	Sur oeste
Sol del Pacifico	Sur oeste
Huapi Abtao	Sur oeste
Alonso de Ercilla	Isla
Quenu	Isla
Queullín	Isla

Los Bajos de Mayelhue	Isla
Máchil	Isla
Faro Ilto	Isla
El Sembrador	Isla
Isla tabón	Isla
Mario Morales Beca	Isla
La Poza Llaicha	Isla
Chauquear	Isla
Bernardo O'Higgins	Centro
Daitao	Centro
El Dao	Centro
El Yale	Centro
Los Pinis	Centro
Esteros Huito	Centro
Huayún Bajo	Centro
José Manuel Balmaceda	Centro
Peñasmo	Centro
San Antonio	Centro
San José	Centro
San Rafael	Centro



2.9 EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

El Sector Educación Física contribuye a la formación integral de la persona, razón por la cual no sólo focaliza sus esfuerzos en el desarrollo del potencial motriz de los alumnos y alumnas, sino también se propone su desarrollo afectivo, social, cognitivo, moral y espiritual. En consecuencia, busca estimular el desarrollo de las capacidades reflexivas y críticas que les habiliten para analizar y discutir, consecuencias biológicas, sociales y psicológicas de cada una de las prácticas educativo-físicas, deportivas y recreativas en las que ellos se verán implicados.

Educación Extraescolar es una instancia de educación fuera del tiempo escolar, Educación para el tiempo libre, Educación complementaria, Educación no formal; El Ministerio de Educación definió a la Educación Extraescolar como “conjunto de acciones educativo – recreativas de tiempo libre, que se origina por la práctica orientada y organizada de actividades deportivas, artísticas, científicas, cívico – sociales y de medio ambiente, y en general de todas aquellas que, en función de los fines y objetivos de la Educación Nacional, contribuyendo al desarrollo de la persona, mediante un proceso de creación y recreación permanente”. (Art. N°2, Decreto 290).

Objetivos de la educación extra escolar:

Programar, desarrollar y evaluar actividades en el área deportiva, artística y cultural a nivel comunal en diferentes categorías.

Potenciar el rol de la escuela, como una organización humana al servicio de la educación integral del alumno.

Anualmente el departamento administrativo de educación municipal a través de la coordinación extraescolar, realiza y programa actividades artísticas culturales, deportivas, cívicas y relacionadas con el área ambiental, que se desarrollan a lo largo del año lectivo. Estas actividades tienen como objetivo, fortalecer la identidad de las unidades educativas y promover el desarrollo integral de niños y niñas en edad escolar, considerando, además, que las diferentes manifestaciones artísticas, deportivas, medioambientales y/o culturales tributan a los diferentes sellos educativos declarados por los establecimientos educacionales de nuestra comuna en su Proyecto educativo Institucional. Estas disciplinas y/o actividades además promueven el desarrollo de los indicadores de desarrollo personal y social, por ejemplo: hábitos de vida saludable, clima de convivencia escolar, autoestima académica y motivación escolar, entre otros.

La Educación Municipal de Calbuco, dentro de sus iniciativas extra escolares, y de acuerdo a lo señalado en su misión y visión, promueven el ser una “comunidad respetuosa de su medio ambiente”, se incorpora las brigadas ecológicas en los E.E, con el objetivo de fomentar la conciencia ecológica y educación ambiental en los establecimientos educacionales.

De acuerdo a lo declarado en Ley N° 19.300, la educación ambiental es “un proceso permanente de carácter interdisciplinario destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio físico circundante” (Art N°2, letra h).

Certificación Medioambiental

Certificación de establecimientos educacionales otorgado por ministerio de medioambiente, SNCAE (Sistema nacional de certificación ambiental escolar).

Certificaciones ambientales 2022:	Nivel
Escuela Rural Faro Ilto	En Proceso
Escuela Rural Machil	En Proceso
Escuela Rural la Campana	En Proceso
Escuela Rural Isla Tabón	En Proceso
Liceo Francisco Hernández Ortiz Pizarro	Certificado

PROGRAMACIÓN ARTISTICO – CULTURAL

El Objetivo de las Actividades Culturales y Artísticas es dirigir actividades que promuevan el crecimiento personal de los alumnos y alumnas, fomentando valores humanos, culturales, estéticos mediante diversos talleres artísticos orientados a desarrollar la seguridad en sí mismos, la confianza en los demás, la labor en equipo, el autoconocimiento, las habilidades histriónicas, la sensibilidad de espíritu y la apreciación artística.

Actividades y Calendarización:

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1			Gala Artística – Musical Escolares		Vacaciones	Museo interactivo Mirador		Encuentro de Bandas Musicales		
2			Concurso Literario	Concurso Literario	Vacaciones	Museo interactivo Mirador				
3			Reconocimiento Patromios		Vacaciones	Museo interactivo Mirador	Concurso de Faroles			
4			Reconocimiento Patromios		Vacaciones	Comunal de Cueca Festival de la Voz	Concurso de Faroles		Muestra de Danzas y Expresión motriz	

PROGRAMACIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y COMPETITIVA

El deporte recreativo se define como aquella practicada por placer y diversión, sin ninguna intención de competir o superar a un adversario.

El deporte competitivo, el objetivo es claramente ganar. tiene además especificidad deportiva, es decir que se agrupan deportistas con destrezas afines. Esto puede suceder en lo individual (correr, nadar, practicar tenis) o en deportes de conjunto, como fútbol o rugby.

Actividades y Calendarización:

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1		Evaluación Estados nutricionales		Comunal de Balón Mano	Vacaciones	Comunal de Fútbol		Campeonatos Formativos-Recreativos infantiles		
2	Evaluación Estados nutricionales	Evaluación Estados nutricionales	Comunal de Ajedrez	Comunal de Tenis de Mesa	Vacaciones	Comunal de Atletismo		Campeonatos Recreativos Liceos	Campeonatos Formativos-Recreativos infantiles	
3	Evaluación Estados nutricionales	Evaluación Estados nutricionales			Vacaciones	Comunal de Basquetbol		Campeonatos Formativos-Recreativos infantiles	Campeonatos Recreativos Liceos	
4	Evaluación Estados nutricionales	Evaluación Estados nutricionales	Provincial de Ajedrez	Comunal de Fútbol	Vacaciones			Campeonatos Recreativos Liceos		

PROGRAMACION ACTIVIDADES CIVICAS

La Educación cívica, por encima de todo, una cultura, la cultura de la convivencia pacífica y solidaria, del compromiso con la ciudad y con las personas que en ella conviven. Es una cultura porque está relacionada con el "cultivo" de la persona.

Actividades y Calendarización:

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
1			Acto Cívico Aniversario de Calbuco	Reconocimiento de Servicios Públicos.	Vacaciones				
2		Reconocimiento Patrimonios Comunales			Vacaciones		Desfiles Fiestas patrias		
3	Acto inicio Año Escolar		Acto Cívico Glorias Navales	Visita y Reconocimiento de Autoridades Comunales	Vacaciones	Acto Cívico Natalicio Bernardo O'Higgins	Desfiles Fiestas patrias	Reconocimiento de Patrimonios Comunales.	Reconocimiento de Patrimonios Comunales.
4		Reconocimiento Patrimonios Comunales	Reconocimiento Patrimonios Comunales		Vacaciones		Luminarias		

PROGRAMACION ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTALES

Programa interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes Necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio biofísico circundante.

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
1			Charlas de Educación Medio Ambiental Urbano	Charlas de Educación Medio Ambiental Rural		Charlas Educación Medio Ambiental Urbano	Excursiones en contacto con la naturaleza	Charlas de Educación Medio Ambiental Urbano	Excursiones en contacto con la naturaleza
2		Charlas de Educación Medio Ambiental Rural	Exposición de Juguetes Material Reciclado		Vacaciones	Concurso Colorear tu Medio Ambiente	Charlas de Educación Medio Ambiental Rural	Excursiones en contacto con la naturaleza	Limpieza de Playas y Parques Rurales
3		Reconocimiento Flora y Fauna Urbano		Reconocimiento Flora y Fauna Rural	Vacaciones	Reconocimiento Flora y Fauna Urbano	Reconocimiento Flora y Fauna Rural	Charlas de Educación Medio Ambiental Rural	Excursiones en contacto con la naturaleza
4		Limpieza de Playas y Parques Rurales	Limpieza de Playas y Parques Urbanas	Limpieza de Playas y Parques Rurales	Vacaciones	Limpieza de Playas y Parques Rurales	Limpieza de Playas y Parques Urbanas	Excursiones en contacto con la naturaleza	Reconocimiento Flora y Fauna Urbano

Brigadas ecológicas

Reactivación de plan de acción 2020 con el objetivo de fomentar la conciencia ecológica en los establecimientos educacionales.

Establecimientos Educacionales	Medios de verificación
10 establecimientos de la comuna: Liceo Politécnico – LFHO – Pargua –San José – Chauquear – Alonso de Ercilla – Bernardo O´Higgins – Balmaceda – Huar - Eulogio Goycolea	Actas de fundación de la brigada
	Plan de acción de brigada ecológica
	Acciones colaborativas con redes de apoyo

Certificación Medioambiental

Certificación de establecimientos educacionales otorgado por ministerio de medioambiente, SNCAE (Sistema nacional de certificación ambiental escolar).

CERTIFICACIONES AMBIENTALES VIGENTES 2020	NIVEL
Escuela Rural Pargua	Medio
Escuela Rural San José	Medio
Escuela Rural Quetrolauquen	Medio
Liceo Francisco Hernández Ortiz	Medio
Escuela Rural Chayahue	Básico

CAPITULO 3

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE CALBUCO

La Dirección de Administración y Finanzas depende de la Dirección de Educación, tiene como principal objetivo, administrar los recursos financieros y humanos del Departamento, procurando las condiciones óptimas para el desarrollo de procesos administrativos de los establecimientos de la comuna, entregando cumplimiento de las disposiciones complementarias emanadas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y Contraloría General de la República, generando mecanismos de control que permitan que nuestros procesos se ejecuten en el marco de eficiencia, eficacia y dentro de la normativa legal vigente, con el resguardo y correcto uso de recursos. La Dirección de administración y Finanzas, realiza un uso responsable y eficiente de las distintas subvenciones recibidas, manteniendo un equilibrio financiero entre Ingresos y Gastos.

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal de Calbuco en su proyección 2022, en lo que particularmente compete a la Dirección de Administración y Finanzas, busca en primer término; análisis de los alcances obtenidos relativos a los compromisos sostenidos en PADEM vigente; en segundo lugar, realizar una proyección de las materias de su competencia y finalmente, entregar distintas alternativas que permitan continuar con el trabajo conjunto y articulado con las otras unidades y áreas del servicio, como objetivo final mejorar los resultados de la educación.

Dentro de las principales funciones de la Unidad encontramos:

Programar, dirigir y evaluar el correcto funcionamiento administrativo y financiero del Departamento de Educación Municipal de Calbuco y sus Establecimientos Educativos.

Gestionar y Administrar en forma eficiente los recursos financieros para la ejecución del Presupuesto Anual de Educación.

Confeccionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del sistema Educativo y controlar su ejecución presupuestaria.

Gestionar los pagos oportunos dentro de los plazos legales que establecen las normas tributarias y dictámenes de la Contraloría General de la República.

3.1 UNIDAD DE PERSONAL

El rol que asume la Unidad de Personal del Departamento, cobra especial relevancia para el servicio, ya que dentro de sus responsabilidades se considera gestionar la provisión del recurso humano necesario para el buen funcionamiento de cada unidad educativa y con ello a nuestro sistema educacional en general.

Dentro de las principales funciones, se encuentran:

Seleccionar, reclutar y proveer el personal de las distintas unidades que lo requieran, cautelando el cumplimiento del perfil e idoneidad profesional.

Mantener actualizados los registros con toda la información referida al personal y sus antecedentes.

Ejecutar y tramitar la incorporación, promoción, retiro o destinación del personal como también lo relativo a licencias médicas, permisos administrativos, asignaciones familiares y todo lo relativo a solicitudes del personal.

La Unidad de Personal, debe velar por el cumplimiento de todas las funciones específicas descritas y otras que contribuyen al logro de objetivos comunes, que promueven el bienestar y desarrollo personal y laboral de todos los funcionarios de su dependencia.

Régimen estatutario del personal:

La organización del recurso humano se clasifica en tres grupos, de acuerdo a las funciones desarrolladas por los funcionarios y funcionarias de las distintas unidades educativas y la administración central del departamento, así como el régimen contractual de cada sector:

Dotación Docente (profesionales de la educación, adscritos a la Ley N°19.070 de 1991 y supletoriamente por el Código del Trabajo).

Dotación Asistentes de la Educación (funcionarios profesionales, administrativos y auxiliares, regidos por la Ley 21.109 y la Ley N°19.464 de 1996, esta última, modificada por la Ley N°20.244 de 2008 y supletoriamente por el Código del Trabajo).

Dotación personal DAEM, afectos a las disposiciones legales del Código del Trabajo y supletoriamente al estatuto administrativo Municipal.

3.2 LICENCIAS MÉDICAS

El análisis de licencias médicas, considera al total de funcionarios de los últimos periodos, incluyendo todos los regímenes y subvenciones, desde el año 2019 hasta julio 2022.

Entre el año 2019-2020 y 2021, existe una mínima variación respecto a cantidad de licencias y número de días de licencias médicas.

Situación diferente al año 2020-21, donde se refleja una clara disminución de licencias, aumentando considerablemente en el primer semestre 2022.

Tomando el total de licencias médicas en los últimos periodos, es posible señalar, que el 78.58% de las licencias se encuentran autorizadas y totalmente pagadas. Por otro lado, el 21.41% de las licencias médicas se encuentran en proceso de trámite en las respectivas instituciones, proceso que realiza la Encargada de licencias médicas del Departamento de Educación.

AÑO	Nº DE LICENCIAS MÉDICAS	Nº DE DÍAS DE LICENCIAS	CANTIDAD DE LICENCIAS PAGADAS	CANTIDAD DE LICENCIAS EN TRAMITE
2019	1596	22404	1438	158
2020	454	11746	385	69
2021	705	12912	431	274
2022	1296	17141	980	316

3.3 DOTACIÓN DOCENTE

La dotación docente se compone de los diversos profesionales de la educación que se encuentran adscritos a la Ley N° 19.070 de 1991, según su artículo 20 define a ésta como “el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas

cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector”.

Es de responsabilidad del Departamento de Administración de Educación del municipio fijar la dotación docente conforme al número de alumnos del establecimiento, niveles y cursos según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

Para el año 2023, la legislación vigente, establece el incremento de horas no lectivas, su uso y asignación, en una ponderación del 65/35.

Lo anterior es posible, además, considerando que el artículo 22 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/1996 del Ministerio de Educación faculta a la Municipalidad que fija la dotación docente comunal, para realizar las adecuaciones que procedan, a fin de mantener el servicio educacional, por las siguientes causales:

- 1.- Racionalización de la dotación docente en los Establecimientos Educativos, según el número de horas necesarias para los requerimientos de docencia de aula, de acuerdo a los planes y programas de estudio más las horas para los cargos directivos y técnico pedagógico.
- 2.- Modificación en la distribución de la matrícula de los Establecimientos Educativos, esto implica destinación de docentes o disminución de las cargas horarias.
- 3.- Adecuación del número de cursos de acuerdo a alumnos/as matriculados, lo que puede implicar incremento o disminución de la carga horaria.
- 4.- Aplicación de salud incompatible o irrecuperable en casos que procedan de acuerdo a la ley vigente.
- 5.- Aplicación de la ley 20.903, en lo referido a la proporción de horas lectivas y no lectivas, lo que puede implicar, destinación de docentes o disminución de las cargas horarias y/o Supresión de horas, según Art. 22 y Art. 72, letra j, Ley N°19.070:
 - 5.1.- Se considera la supresión de horas por modificaciones curriculares: la aplicación de las nuevas bases curriculares emanadas del MINEDUC, la transformación y/o cierre de especialidades y la modalidad dual que implica un ajuste de las cargas horarias de los docentes que se desempeñan en el área técnico profesional.
 - 5.2.- Se considera la Supresión de horas excedentes de docentes titulares que, por efectos de baja en la matrícula, cambios en las mallas curriculares, términos de especialidades Técnico Profesionales, entre otras causales fundadas, quedasen sin carga horaria en sus respectivos establecimientos.
 - 5.3.- Se considera la no renovación de horas a docentes a Contrata a efecto de ubicar a docentes titulares que en el presente año ejercen cargos directivos y técnicos pedagógicos y que no cumplen con los requisitos que estipula ley 20.903, para ser nombrados en dichos cargos, los cuales deben pasar a ejercer otras funciones incluidas en el artículo 5 de la Ley 19.070.

6.- Cierre temporal, de unidades educativas por no incorporación de estudiantes a dichos establecimientos educacionales.

3.3.1 ANÁLISIS DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2023

Es posible analizar en orden general que, la dotación personal docente establecida para el año 2022, se ajustó a una dotación comunal de 18.689 horas cronológicas distribuidas en Subvención General, Subvención Escolar Preferencial y Subvención del Programa de Integración Escolar, dando cumplimiento a los requerimientos de las unidades educativas, como a la disposición legal contenida en la Ley 20.903, que estableció una proporcionalidad de 65% de horas lectivas versus 35% de horas no lectivas, que comenzó a operar durante el año 2019.

SUBVENCIÓN GENERAL	SEP	PIE	TOTAL
13617	1728	3344	18689

3.3.2 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE AÑO 2023

La presente proyección de dotación de Profesionales de la educación, se basa fundamentalmente en la actualización de la proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas, aplicación de planes de estudio por niveles y/o modalidades de enseñanza, sello educativo y particularidades de cada establecimiento educacional, entregando respuesta a las principales necesidades y requerimientos de las mismas, desde la visión de la provisión de personal, resguardando el cumplimiento de la normativa legal vigente y a las distintas modalidades que ha optado por este sistema de educación municipal. Para el año 2023 se considera mantener la dotación comunal, manteniendo las horas del presente año.

SUBVENCIÓN	PERSONAL DOCENTE 2020	PERSONAL DOCENTE 2021	PERSONAL DOCENTE 2022	PROYECCIÓN PERSONAL DOCENTE 2023
S. GENERAL	354	356	364	354
SEP	20	16	17	17
PIE	65	61	70	70
TOTAL	439	433	451	441

Así entonces, una vez presentada la dotación propuesta para el año escolar 2023, es posible señalar situaciones relevantes, que se basan en la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.903 y a las orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación, en lo referido a la proporcionalidad de horas lectivas y no lectivas que deben cumplir los docentes de aula.

En lo que amerita, la progresión en la aplicación de la proporcionalidad de 40% horas lectivas versus 60% de horas no lectivas, a razón de aquellos que ejercen docencia de primer ciclo en establecimientos educacionales con una concentración de alumnos prioritarios, mayor al 80%. En este caso, dicho 5% de aumento de horas no lectivas, será financiado mediante recursos de la Subvención Escolar Preferencial.

3.3.3 DESTINACIONES DOCENTES

Se realizarán destinaciones docentes, de acuerdo a la facultad contemplada en el art. 42 del Estatuto Docente y que ha sido reconocida como la atribución del empleador, ejercida de forma unilateral y que tiende a optimizar los recursos humanos disponibles al servicio del sistema educacional.

Como procedimiento sólo se aplican a quienes tienen designación en calidad de titulares. Lo anterior, no considera peticiones voluntarias, presentadas y cursadas

durante el mismo año por parte de los docentes interesados en acceder a un nuevo establecimiento educacional.

Para el año escolar 2023, se realizarán destinaciones de docentes, atendiendo las necesidades del servicio y resguardando el cumplimiento de la causal legal ya indicada.

EXCEDENTES Y SUPRESIÓN DE HORAS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN:

Los artículos 73 y 77 del Estatuto Docente, señalan las facultades del Alcalde para disponer la supresión total o parcial de horas de la dotación aprobadas de acuerdo al artículo 22 y contempladas en el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal. En virtud de tales facultades y en atención a las horas resultantes excedentes, estas se disminuirán de la dotación docente del presente año, de acuerdo a la necesidad del servicio.

PLAN DE RETIRO DOCENTE, LEY 20.976.

En virtud de la vigencia de la Ley N° 20.976 de 2016, que permite a los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal y que cumplan también con los demás requisitos exigidos en ella, acceder entre los años 2016 y 2024, a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N° 20.822; es posible mencionar la existencia de un número total de 20 profesionales de la educación de la dotación comunal, que han formalizado su deseo de cesar en funciones. Lo anterior, alcanza una equivalencia de 845 horas cronológicas, las que consideran docencia de aula, técnico pedagógico y directivas, quienes son potenciales beneficiarios de cupo por parte de la Subsecretaría de educación y objeto de cese de funciones en el corto y mediano plazo. A continuación, se presenta nómina por establecimiento de personal docente que se acogieron a la aplicación de este beneficio.

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE DOCENTES	HORAS CONTRATO
Escuela José Manuel Balmaceda	3	132
Escuela Quetrolauquen	1	44
Escuela rural Chidhuapi	1	44
Eulogio Goycolea Garay	4	141
Escuela rural Chayahue	1	44
Escuela rural Pedro Barriento	1	44
Escuela rural San José	1	44
Escuela Pargua	1	44
Escuela Aguantao	2	88
Escuela Putenio	1	44
Liceo Politécnico	1	44
Escuela El Rosario	1	44
Escuela Carmen Miranda	1	44
Escuela El Sembrador	1	44

La provisión de estos cargos estará sujeta, a las necesidades, requerimientos y plan de estudios de cada unidad educativa.

3.3.4 CONCURSOS PÚBLICOS DE CARGOS DIRECTIVOS

De acuerdo a la normativa vigente, los concursos públicos para cargos directivos estarán sujetos a lo dispuesto el artículo 31 bis de Ley 19.070 Estatuto Docente, en concordancia con la Ley 20.501/2011, donde se establecen mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de director de establecimientos

educacionales, a través del Sistema de Alta Dirección Pública. El Departamento de Educación de Calbuco, llamó a concurso público de antecedentes y oposición, los siguientes cargos directivos con los resultados descritos y periodos de vigencia, indicados en cada caso:

ESTABLECIMIENTO	PERIODO CONCURSO
Director DAEM	vacante
Director Escuela José Manuel Balmaceda	01-08-2018 / 31/07/2023
Director Liceo Francisco Hernández Ortiz Pizarro	01-08-2018 / 31/07/2023
Director Escuela Eulogio Goycolea Garay	01-05-2020 / 30-04-2025
Director Liceo Politécnico	29-03-2021 / 28-03-2026
Director Escuela San Rafael	01-04-2021 / 31-03-2026
Director Escuela Pargua	En proceso
Director escuela Bernardo O´Higgins	En Proceso
Director Escuela San José	20/09/2021 / 19/09/2026

Respecto de sucesivos procesos de postulación, la Municipalidad Calbuco, a través del Departamento de Educación deberá realizar las acciones administrativas necesarias para realizar nuevos llamados a concursos públicos para proveer cargos de director DAEM y director/a de los siguientes establecimientos educacionales, para el año académico 2023:

Establecimiento	Fecha de inicio
Departamento Administrativo Educación Municipal	2023

Establecimiento	Fecha de inicio
Escuela José Manuel Balmaceda	Agosto 2023
Liceo Francisco Hernández Ortiz Pizarro	Agosto 2023

En los casos en que el director del establecimiento educacional haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, y termine el período de su nombramiento sin que vuelva a postular al concurso o en caso de que lo pierda, podrá continuar desempeñándose en la respectiva dotación docente, siempre y cuando, exista disponibilidad, en funciones de docente de aula, unidad técnico pedagógica o docente directivo. En caso contrario, deberá dejar de pertenecer a la dotación docente comunal, impetrando el derecho Departamento de Educación, recibiendo una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un máximo de 11 meses. En este caso, no se contempla disponibilidad para mantener en dotación a quienes no sean seleccionados. Si es el caso de profesionales que no pertenecían a la respectiva dotación docente, se pondrá término a la relación laboral y pagará una indemnización equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio prestado con un mínimo de uno y un máximo de seis meses.

3.3.5 DOTACIÓN DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los asistentes de la educación dependientes del Departamento de Educación Municipal de Calbuco, desempeñan distintas actividades de colaboración y apoyo al sector educativo, su definición legal actualizada en el Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, Ley N° 21.109 de 2018, que, agrupa o establece cuatro categorías de Asistentes de la Educación, según sus artículos 5° y siguientes: "...de acuerdo a la función que desempeñen y a las competencias requeridas para su ejercicio, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías: profesional, técnica, administrativa y auxiliar".

De carácter profesional Art.6: para aquellos trabajadores que en posesión de un título profesional no se encuentren afectos a la Ley 19.070, desempeñen funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional; Para ser clasificado en la categoría profesional se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración,

otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

De carácter técnico Art. 7: para aquellos Asistentes de la Educación que desempeñen funciones, dentro y fuera del aula, apoyo al proceso educativo o desarrollo de labores de administración y otras para cuyo ejercicio se requiera contar con un título técnico. Para ser clasificado en la categoría técnica se requerirá estar en posesión de un título de una carrera técnica de nivel superior otorgado por una institución de educación superior, de a lo menos cuatro semestres de duración, o estar en posesión de un título técnico de nivel medio.

De carácter administrativo Art. 8: aquellos que desempeñen funciones de apoyo administrativo, que requieren de competencias prácticas y destrezas adquiridas a través de la enseñanza formal y no formal. Para esto, se deberá con licencia de educación media.

De carácter auxiliar Art. 9, aquellos que desempeñen labores de cuidado, protección, mantención y limpieza de los establecimientos, y otras de similar naturaleza, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos. Para el desempeño de estas funciones se deberá contar con licencia de educación media.

3.3.6 PROYECCIÓN DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN AÑO 2023

La dotación de Asistentes de la Educación, se realizó en virtud de las necesidades de los establecimientos educacionales y resguardando la normativa legal vigente aplicable para el efecto, no experimentando importantes modificaciones y aplicándose según lo previsto.

En este contexto para el período escolar 2022, el número de asistentes de la educación que desempeñará funciones para este servicio, que se resume de la siguiente manera.

SUBVENCIÓN	ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2020	ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2021	ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022	PROYECCIÓN ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2023
S. GENERAL	193	195	190	182
SEP	94	103	101	100
PIE	41	35	36	36
TOTAL	328	333	327	318

Por otra parte, la distribución y proporción en número de personas y horas destinadas a cada establecimiento educacional, obedecen también a disposiciones de la Ley N°21.109 de 2018 y a los requerimientos del servicio.

EVALUACIÓN DE IDONEIDAD PSICOLÓGICA DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:

En búsqueda del constante mejoramiento de la gestión realizada por el Departamento de Educación, se mantiene contacto con unidad de salud mental dependiente del hospital de la comuna, en donde realizan las evaluaciones correspondientes al cargo a desempeñar por cada asistente de la educación.

SUPRESIÓN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN:

Facultad del empleador, según Ley 21.109, artículo 8° transitorio. De acuerdo al ajuste en la dotación de personal asistentes y de acuerdo a los requerimientos y reorientaciones del servicio, se ha dispuesto la voluntad de supresión de horas de Asistentes de la Educación.

PLAN DE INCENTIVO AL RETIRO DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, LEY 20.964:

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres. Este plan de retiro considera una bonificación por retiro voluntario, de cargo del empleador y equivalente a un mes de remuneración imponible por cada año de servicio prestado en las entidades indicadas, con un máximo de once meses. Asimismo, los asistentes de la educación que se acojan a retiro voluntario y que tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en el sector público tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal.

El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes y el número de horas de contrato, en un monto que va desde 80 UF por 10 años de servicio a 560 UF por 35 años o más, para una jornada de 44 horas.

El plazo anual de postulación a este beneficio, opera desde el 02 de enero al 31 de julio de cada año, por cuanto el proceso del año 2022, se encuentra cerrado e informado a la Subsecretaría de Educación.

A continuación, se presenta cantidad Asistentes de la Educación que se acogieron a la aplicación de este beneficio:

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	HORAS CONTRATO
Liceo Politécnico	2	88
Escuela San Rafael	2	88
Escuela Eulogio Goycolea Garay	1	44
Escuela rural San José	2	88
José Manuel Balmaceda	1	44

3.4 PERSONAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL DAEM

La dotación de la Administración de Educación, se compone por 53 funcionarios, entre los cuales encontramos Profesionales, Técnicos, Administrativos y Auxiliares, distribuidos en los siguientes cargos:

CARGO	Nº DE FUNCIONARIOS	HORAS DE CONTRATO
Director DAEM	1	44
Jefes de Unidad	5	220
Encargados de programas	17	748
Administrativos	17	759
Conductores	7	308
Maestros	4	176
Auxiliares	3	132

3.4.1 PROYECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL DAEM AÑO 2023

SUBVENCIÓN	PERSONAL DAEM 2020	PERSONAL DAEM 2021	PERSONAL DAEM 2022	PROYECCIÓN PERSONAL DAEM 2023
S. GENERAL	43	40	44	44
SEP	10	10	10	10
PIE	1	0	0	0
TOTAL	54	50	54	54

3.5 PLAN DE CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO DAEM 2022

La capacitación, en el contexto actual, representa uno de los medios más efectivos para asegurar la formación permanente de los funcionarios respecto a las funciones laborales que desempeñan de acuerdo a los cargos que ocupa cada uno y desarrolla sistemáticamente las competencias de cada persona.

Bajo este marco, la capacitación busca básicamente:

- Otorgar el conocimiento teórico-práctico necesario para perfeccionar el desempeño de las actividades laborales.
- Promover el desarrollo integral del personal buscando que, se apliquen los aspectos mínimos necesarios que deben ser considerados y dar cumplimiento a las disposiciones legales que se establecen en la materia.

El presente plan considera tres líneas de acción en el ámbito de la capacitación:

- a) Facilitar la formación y el acceso al conocimiento normativo.
- b) Actualizar conocimientos enfocado a la carrera funcionaria, de acuerdo a los requerimientos de los respectivos cargos.

c) Gestionar actividades que mejoren la calidad de vida laboral y el clima dentro de la organización.

Para la elaboración del Plan se realizó una investigación del entorno apoyándose en, Políticas de Recursos Humanos, Presupuesto vigente, levantamiento de necesidades de Capacitación a través de encuestas a funcionarios.

Se deberán generar las condiciones necesarias para promover servicios de calidad, de modo que los funcionarios/as se desempeñen en condiciones de dignidad, eficiencia, mérito e innovación y se deberán desarrollar acciones para generar ambientes laborales, basados en el respeto y buen trato, favorezcan el compromiso, motivación, desarrollo y mejora de desempeño de las personas que en ellos trabajan.

La capacitación procurará el desarrollo y adecuación de las necesidades de los cargos y funciones con las competencias de sus funcionarios y colaboradores, con el objeto de atraer, motivar y retener al personal, asegurando el desarrollo de cada uno en sus respectivos puestos de trabajo.

Objetivo General: Brindar oportunidades de desarrollo personal y profesional del personal Asistente de la Educación y Administrativos dependiente del Departamento de Educación de Calbuco, en valor de la función pública que desempeñan.

Objetivos Específicos: Difundir en forma oportuna un programa de capacitación disponible para el personal dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

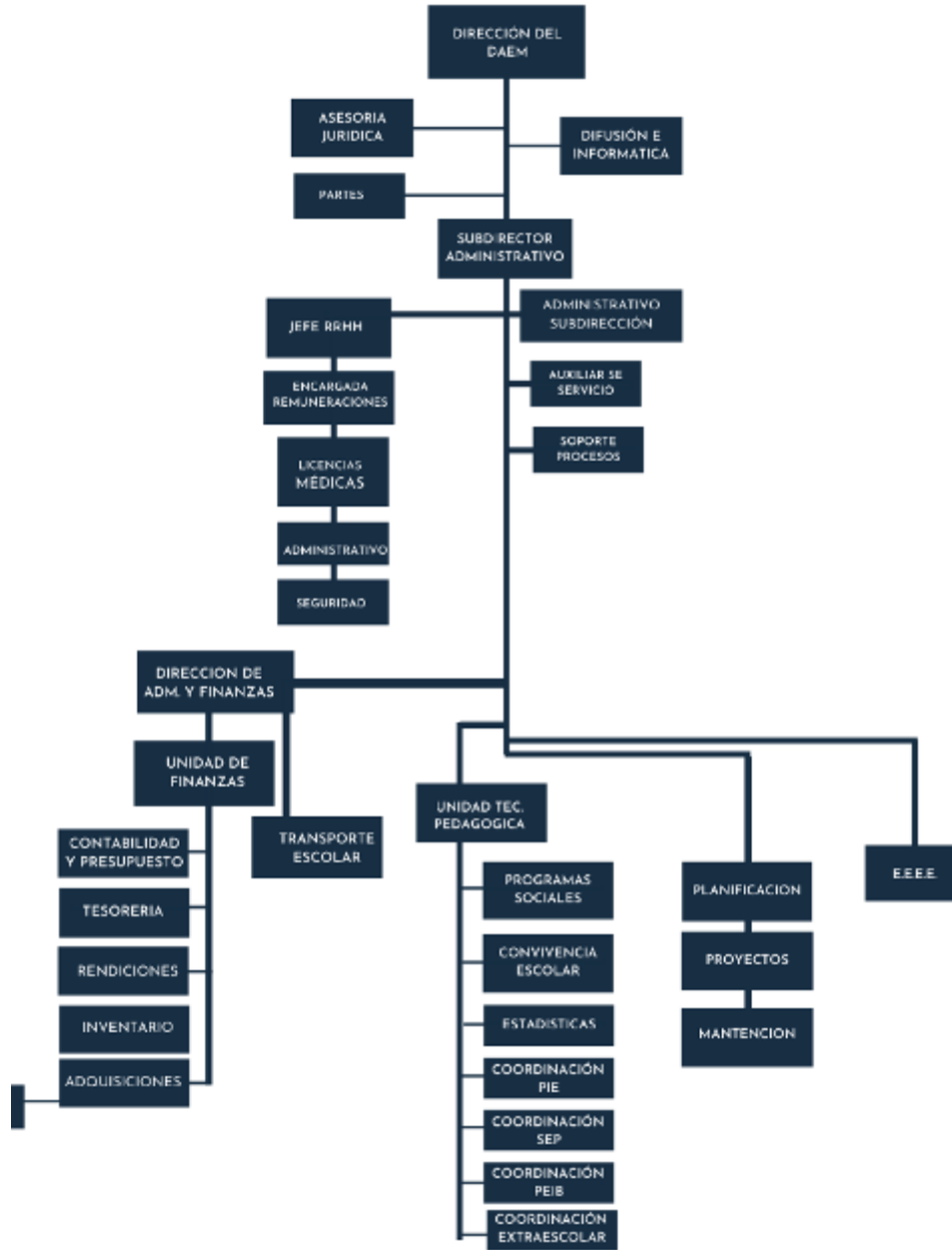
Facilitar a través de especialistas capacitaciones en temáticas que contribuyan a mejorar la calidad de vida laboral para aquellos funcionarios que lo requieran.

METAS: Capacitar al menos al 80% de los funcionarios en las capacitaciones solicitadas a través del diagnóstico aplicado por cada jefatura de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente.

CAPACITACIONES: De acuerdo al levantamiento de necesidades presentadas por los funcionarios se realizarán las siguientes capacitaciones:

ACCIONES GENERALES	TEMATICA	FINANCIAMIENTO
Facilitar el acceso al conocimiento normativo.	Inducción general a la Administración del Estado. Administración financiera del Estado. Capacitación de rendición de cuentas	Contraloría General de la Republica Superintendencia de Educación
Actualizar conocimientos enfocados a la carrera funcionaria.	Curso de ética institucional. (personal DAEM) Fortalecimiento de los equipos de trabajo. (personal DAEM) Curso de buen trato al usuario. (Personal DAEM).	Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP). Recursos propios del DAEM.
Gestionar actividades que permitan mejorar la calidad de vida laboral.	Acoso laboral Manejo de situaciones agresivas en contexto educacional Observación de comportamientos Comunicándonos Liberándonos de la fatiga mental Ergonomía y autocuidado en el trabajo Emergencia y evacuación Conducción defensiva bajo condiciones adversas Conociendo mi puesto de trabajo Resolviendo conflictos	Asociación Chilena de Seguridad.

3.6 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2023



3.7 UNIDAD DE FINANZAS

Los Ingresos financieros del D.A.E.M proceden de distintas fuentes como:

Subvención General

Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Subvención P.I.E

Subvención Mantención

Subvención Pro-Retención

Aporte Carrera Docente

Aporte FAEP

Recuperación de Licencias Médicas de funcionarios

Aporte Subdere (Aguinaldos y Bonos del Personal)

Aporte Municipal

3.7.1 DESCRIPCIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Uso de los Recursos de Subvención General

Los recursos de la Subvención General se utilizarán para los gastos de las dependencias de administración de los Establecimientos Educativos y la oficina administración central para compra de mobiliario, materiales de oficina, elementos de higiene y seguridad, equipos tecnológicos, caja chica gastos notariales o bancarios, pago impuestos y tasas, entre otros.

Los costos de aquellos servicios que estén asociados al funcionamiento y administración de los establecimientos educativos.

Subvención Escolar Preferencial (SEP)

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una iniciativa establecida en la Ley N° 20.248, que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario o



preferente a los sostenedores de establecimientos educacionales que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y

Excelencia Educativa, para la implementación de un Plan de Mejoramiento Educativo (PME). El objetivo de la SEP es contribuir a la equidad social, promover la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de la educación chilena.

Alumnos Prioritarios

Son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad del alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 2° de la Ley N° 20.248.

Por SEP se pueden efectuar diferentes tipos de adquisiciones y contratos entre ellas están las siguientes:

Gastos en Remuneraciones de personal.

Gasto en recursos de aprendizajes

Gasto en equipamiento de apoyo pedagógico

Gasto bienestar alumnos

Servicios básicos (internet)

Gastos en arriendos bienes muebles

Gastos en mantención de infraestructuras

Programa Integración Escolar (PIE)

Corresponde al monto en que se incrementa la Subvención de Escolaridad por aquellos estudiantes que, de acuerdo a la normativa, presentan una Necesidad Educativa Especial (NEE) de tipo transitorio o permanente y que se incorporan a un establecimiento educacional común de primer o segundo nivel de transición, de educación parvularia, básica o media (niños y adultos), que desarrollan proyectos de integración escolar aprobados por el Ministerio de Educación.

A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales para proporcionarles apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación de los alumnos.

Uso de los Recursos del Programa de Integración Escolar

Cada establecimiento debe realizar una planificación rigurosa y fundamentada del uso de los recursos entregados por concepto PIE, considerando los siguientes ítems:

Contratación de recursos profesionales especializados.

Coordinación, trabajo colaborativo y evaluación del Programa de Integración Escolar.

Capacitación y perfeccionamiento sostenido orientado al desarrollo profesional de los docentes.

Provisión de medios y recursos materiales educativos (cuadernos, libros, lápices, resmas papel, tóner o tintas, impresoras, computadores, video proyectores entre otros), que faciliten la participación, la autonomía y progreso en los aprendizajes de los estudiantes.

Subvención De Mantenimiento

Estos recursos tienen como objetivo la conservación, reparación y renovación de los inmuebles donde funcionan los establecimientos educacionales su mobiliario, equipamiento y en general aquellos elementos similares que requieran mantenimiento constante y sean necesario para la labor Educativa. Esta Subvención está dirigida a establecimientos Subvencionados gratuitos y financiamiento compartido, se paga una vez al año, el monto por alumnos se determina en función del nivel de modalidad de enseñanza en la forma que establece la Ley, y también se pagan a los establecimientos que funcionan como Internado.

Subvención Pro-Retención

Esta subvención se les cancelan a los sostenedores Municipales y Particulares subvencionados que acrediten haber matriculado y retenido alumnos que cursan entre el Séptimo básico a cuarto Medio o que egresen este último nivel y pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados

obtenidos en su calificación Socioeconómica (RSH), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social se cancela: entre los meses de abril y junio de cada año.

Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad (FAEP)

Son aquellos ingresos asignados a los sostenedores públicos municipales establecidos en la Ley de Presupuesto para el Sector Público.

Estos recursos tienen como propósito colaborar en el funcionamiento del servicio educacional que entregan los sostenedores municipales, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento.

Por su parte, estos recursos podrán destinarse para los fines y obligaciones financieras del ámbito educativo que se requieran, para asegurar el funcionamiento del servicio educativo, según lo establecido en la Resolución N° 11 de 2019 y sus modificaciones, y serán considerados como ingresos propios del sostenedor municipal en la categoría Otros Ingresos Fiscales. A contar del año 2018, los Fondos de Apoyo a la Educación Pública, están bajo la gestión y administración de la Dirección de Educación Pública (DEP).

Se puede financiar con FAEP

- Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la Educación Municipal.
- Inversión de recursos pedagógicos, innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes.
- Administración y normalización de los establecimientos.
- Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.
- Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario.
- Transporte escolar y servicios de apoyo.

3.7.2 Presupuesto de ingresos Departamento de Educación año 2023

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
115-05-03-003-001-000	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal Mensual	9,296,235,288
115-05-03-003-001-001	Subvención Fiscal Mensual	0
115-05-03-003-001-002	Subvención para Educación Especial	0
115-05-03-003-002-000	Subvención de Escolaridad -Subvención para Educación Especial	1,985,328,114
115-05-03-003-002-001	Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248	
115-05-03-003-002-002	Fondo de Apoyo a la Educación Publica	
115-05-03-003-002-999	OTROS	0
115-05-03-003-003-000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	
115-05-03-003-004-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY N20248	2,129,608,371
115-05-03-003-999-000	OTROS	
115-05-03-007-004-000	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	
115-05-03-009-001-000	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	391,223,100
115-05-03-009-999-000	OTROS	10,000
115-05-03-099-000-000	De otras Entidades Públicas	300,000,000
115-05-03-101-000-000	De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión	250,000,000
115-05-06-001-000-000	DONACIÓN DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	
115-07-01-000-000-000	Venta de Bienes	
115-07-02-000-000-000	Venta de Servicios	
115-08-01-001-000-000	Reembolso Art. 4 Ley N °19.345	3,000,000
115-08-01-002-001-000	Recuperación de Licencias médicas Daem	320,000,000
115-08-01-002-002-000	Recuperación licencias médicas (SEP)	60,000,000
115-08-01-002-003-000	Recuperación Licencias Médicas (PIE)	80,000,000

115-08-02-001-001-000	Multas Ley de Transito	
115-08-02-001-002-000	Multas Art.14 N°6 Inc. 2 ley 18695 Multas Tag	
115-08-02-001-003-000	Multas Art.42 Decreto N° 900 de 1996 Ministerio de Obras publicas	
115-08-02-001-004-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	
115-08-02-001-999-000	Otras Multa Beneficio Municipal	
115-08-02-002-001-000	Multa Art. 14 N°6 inc. 1° ley N° 18.695. Equipos de Registro	
115-08-02-002-002-000	Multa Art. 14 N°6 inc 2° ley n°18.695. Multas Tag	
115-08-02-002-003-000	Multa Art. 42 decreto N° 900 de 1996. Ministerio de obras publicas	
115-08-02-002-999-000	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	
115-08-02-009-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE PASAJEROS INFRACTORES - DE BENEFICIO DE OTRAS MUNICIPALIDADES	
115-08-99-001-000-000	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	
115-08-99-999-001-000	Otros (DAEM)	1,500,000
115-08-99-999-002-000	Otros (SEP)	815,000
115-08-99-999-003-000	Otros (PIE)	800,000
115-08-99-999-004-000	OTROS (FAEP)	
115-10-01-000-000-000	Terrenos	
115-10-02-000-000-000	Edificios	
115-10-03-000-000-000	Vehículos	
115-10-04-000-000-000	Mobiliario y Otros	
115-10-05-000-000-000	Máquinas y Equipos	
115-10-06-000-000-000	Equipos Informáticos	
115-10-07-000-000-000	Programas Informáticos	
115-10-99-000-000-000	Otros Activos no Financieros	
115-12-10-005-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR LICENCIAS MEDICAS	
115-13-01-999-000-000	OTRAS	

115-13-03-004-002-000	Otros Aportes	
115-13-03-006-001-000	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Educativos	
115-13-03-007-001-000	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR PUBLICA	
115-13-03-007-999-000	OTROS	
115-13-03-099-000-000	De Otras Entidades Publicas	
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	100,000,000
		14,918,519,873

3.7.3 Presupuesto de gastos Departamento de Educación año 2023

CUENTA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
215-21-01-001-001-000	Sueldos base	3,123,939,576
215-21-01-001-004-004	Complemento de Zona	1,008,370,779
215-21-01-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
215-21-01-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278	
215-21-01-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art.8 Ley N° 19.410	
215-21-01-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	52,494,512
215-21-01-001-009-006	Red Maestros de Maestros	
215-21-01-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	100,000
215-21-01-001-014-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	947,000
215-21-01-001-014-006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N° 15.386	
215-21-01-001-014-007	Remuneración Adicional, Art. 3° transitorio, Ley N° 19.070	
215-21-01-001-014-999	Otras Asignaciones Compensatorias	
215-21-01-001-031-002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
215-21-01-001-046-000	Asignación de Experiencia	904,208,600
215-21-01-001-047-000	Asignación por tramo de Desarrollo Profesional	151,411,380

215-21-01-001-048-000	Asignación de reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prior	404,086,738
215-21-01-001-049-001	Asignación por Responsabilidad Directiva	76,270,853
215-21-01-001-049-002	Asignación de responsabilidad Técnico Pedagógica	
215-21-01-001-050-000	Bonificación Por Reconocimiento Profesional	1,297,285,969
215-21-01-001-051-000	Bonificación de Excelencia Académica	60,000,000
215-21-01-001-999-001	Otras Asignaciones	
215-21-01-002-001-000	A Servicios de Bienestar	
215-21-01-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	218,415,225
215-21-01-003-001-002	Bonificación Excelencia	
215-21-01-003-002-002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	
215-21-01-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	
215-21-01-003-003-002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N° 20.008	
215-21-01-003-003-003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	10,000
215-21-01-003-003-004	Asignación Variable por Desempeño Individual	20,000
215-21-01-004-003-000	Asignación Artículo 3° Ley N° 19.264	
215-21-01-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	3,000,000
215-21-01-004-006-000	Comisiones de Servicios en el País	
215-21-01-004-007-000	Comisiones de Servicios en el Exterior	
215-21-01-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	17,505,400
215-21-01-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	13,533,300
215-21-01-005-002-000	Bonos de Escolaridad	9,441,300
215-21-01-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	59,924,700
215-21-01-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	4,698,100
215-21-02-001-001-000	Sueldos base	643,466,994

215-21-02-001-003-000	Asignación Profesional	
215-21-02-001-004-003	Complemento de Zona	205,354,403
215-21-02-001-008-002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	
215-21-02-001-009-001	Monto Fijo Complementario, Art. 3, Ley N° 19.278	
215-21-02-001-009-003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410	
215-21-02-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley 19.715 ¹	2,715,233
215-21-02-001-009-006	Red Maestros de Maestros	
215-21-02-001-009-999	Otras Asignaciones Especiales	
215-21-02-001-013-005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200	
215-21-02-001-013-006	Bonificación Previsional Art. 19, Ley N° 15.386	
215-21-02-001-013-007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070	
215-21-02-001-013-999	Otras Asignaciones Compensatorias	
215-21-02-001-028-000	Asignación Artículo 7° Ley N° 19.112	
215-21-02-001-029-000	Asignación de Estímulo por Falencia	
215-21-02-001-030-002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	
215-21-02-001-044-000	Asignación de Experiencia	55,542,124
215-21-02-001-045-000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	58,663,855
215-21-02-001-046-000	Asig. de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritario	43,865,957
215-21-02-001-047-001	Asignación por Responsabilidad Directiva	8,044,300
215-21-02-001-047-002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógico	
215-21-02-001-048-000	Bonificación por reconocimiento Profesional	320,466,857
215-21-02-001-049-000	Bonificación de Excelencia Académica	6,660,089
215-21-02-001-999-001	Otras Asignaciones	
215-21-02-002-001-000	A Servicios de Bienestar	

215-21-02-002-002-000	Otras Cotizaciones Previsionales	35,155,827
215-21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia	
215-21-02-003-002-002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	30,000
215-21-02-003-002-003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	30,000
215-21-02-003-003-002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	
215-21-02-003-003-003	Asignación Variable por Desempeño Individual	
215-21-02-003-003-004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607	
215-21-02-004-003-000	Asignación Artículo 3° Ley N° 19.264	
215-21-02-004-004-000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	
215-21-02-004-005-000	Trabajos Extraordinarios	388,300
215-21-02-004-006-000	Comisiones de Servicios en el País	
215-21-02-004-007-000	Comisiones de Servicios en el Exterior	
215-21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	17,999,300
215-21-02-005-001-002	Aguinaldo de Navidad	17,999,300
215-21-02-005-002-000	Bono de Escolaridad	11,817,300
215-21-02-005-003-001	Bono Extraordinario Anual	11,875,600
215-21-02-005-004-000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1,728,100
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales	6,000,000
215-21-03-004-001-001	Personal no Docente	1,941,798,169
215-21-03-004-001-002	Personal del Daem	
215-21-03-004-001-003	Personal Pie	397,019,521
215-21-03-004-001-004	Personal SEP	839,033,334
215-21-03-004-002-001	Aporte del Empleador Personal no Docente	93,184,569
215-21-03-004-002-002	Aporte Empleador Personal del Daem	
215-21-03-004-002-003	Aporte Empleador Personal Pie	24,693,900

215-21-03-004-002-004	Aporte Patronal SEP	52,448,000
215-21-03-004-003-002	Excelencia Académica	2,750,000
215-21-03-004-003-005	Comisiones de Servicios en el País	8,602,000
215-21-03-004-003-006	Comisiones de Servicios en el País (SEP)	4,279,000
215-21-03-004-003-009	Comisiones de servicios en el País (Pie Establecimientos)	2,039,400
215-21-03-004-004-001	Aguinaldos y Bonos Personal No Docente	156,370,500
215-21-03-004-004-002	Aguinaldos y Bonos Personal daem	
215-21-03-004-004-003	Aguinaldos y Bonos Personal Sep	4,294,400
215-21-03-004-004-004	Aguinaldo y Bono Personal Pie	3,792,800
215-21-03-005-001-000	Suplencias y Reemplazo General	95,585,300
215-21-03-005-002-000	Suplencias y Reemplazo Sep	8,957,300
215-21-03-005-003-000	Suplencia y Reemplazo Pie	55,902,900
215-21-03-006-000-000	Personal a Trato y/o Temporal	
215-21-03-007-000-000	Alumnos en Práctica	
215-21-03-999-001-000	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	69,117,000
215-21-03-999-999-000	Otras Sep	
215-21-04-004-001-000	Programa Sep Establecimiento Educativos	
215-22-01-001-001-000	Alimentación Internado	0
215-22-01-001-002-000	Alimentación Actividad Extraescolar	3,000,000
215-22-01-001-005-000	Alimentación Pro Retención	
215-22-01-001-006-000	Alimentación Pie Bernardo O'Higgins	
215-22-01-001-007-000	Alimentación General	5,127,000
215-22-01-001-008-000	Alimentación Personal	
215-22-01-001-014-000	Alimentación Sep Establecimientos	40,000,000
215-22-01-001-015-000	Alimentación Pie Chayahue	

215-22-02-001-001-000	Textiles y Acabados Textiles	5,000
215-22-02-001-002-000	Textiles y Acabados Textiles (Sep Establecimiento)	10,000
215-22-02-001-004-000	Textiles y Acabados Textiles (Pie Establecimientos)	10,000
215-22-02-002-001-000	vestuario personal daem	2,000,000
215-22-02-002-002-000	vestuario personal establecimiento	1,045,000
215-22-02-002-010-000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas Sep Establecimiento	32,568,000
215-22-02-003-000-000	Calzado	
215-22-03-001-001-000	Para Vehículo Daem	7,604,000
215-22-03-001-002-000	Para Vehículos Buses Daem	2,000,000
215-22-03-001-003-000	Para Vehículos (SEP Establecimientos)	22,774,000
215-22-03-001-004-000	Para Vehículos (Pro-Retención)	
215-22-03-002-000-000	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	
215-22-03-003-001-000	calefacción Establecimientos Educativos	42,848,000
215-22-03-999-000-000	Para Otros	1,000,000
215-22-04-001-001-000	Material de Oficina Daem	10,000,000
215-22-04-001-002-000	Material de Oficina Establecimientos Educativos	1,330,000
215-22-04-001-005-000	Material de Oficina Pie Establecimientos	7,095,000
215-22-04-001-008-000	Material de Oficina PSU (Gestión)	
215-22-04-001-009-000	Materiales de Oficina Sep	8,401,000
215-22-04-001-012-000	Material de Oficina Bono Pro-Retención	
215-22-04-002-001-000	Material Inicio y Terminación Año Escolar Establecimientos Educativos	8,500,000
215-22-04-002-002-000	Materiales de enseñanza establecimientos Educativos	8,860,000
215-22-04-002-003-000	Material Didáctico (FAEP)	
215-22-04-002-004-000	Textos y Materiales de Enseñanza (Liceo Bicentenario)	
215-22-04-002-009-000	Textos y OTROS materiales de Enseñanza (Lengua Indígena)	

215-22-04-002-010-000	Materiales de Enseñanza (Bono Pro-Retención)	
215-22-04-002-011-000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza Sep establecimientos	344,568,400
215-22-04-002-016-000	Material de Enseñanza (Pies)	69,201,000
215-22-04-006-000-000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	3,965,500
215-22-04-007-001-000	Material de Aseo Daem	2,420,000
215-22-04-007-002-000	Material de Aseo Establecimientos Educativos	10,469,000
215-22-04-008-002-000	Menaje para Oficina, Casino y Otros (Sep)	515,000
215-22-04-009-001-000	Insumos Daem	7,500,000
215-22-04-009-002-000	Insumos Computacionales Establecimientos Educativos	4,345,000
215-22-04-009-003-000	Insumos Computacionales Carreras técnicas	
215-22-04-009-008-000	Insumos computacionales Sep	86,899,000
215-22-04-009-010-000	Insumos Computacionales (Bono Pro-Retención)	
215-22-04-009-014-000	Insumos Computacionales Pie Establecimientos	29,242,000
215-22-04-010-001-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones Daem	4,000,000
215-22-04-010-002-000	Materiales para el Mantenimiento y Reparaciones Fondo Mantención	70,637,000
215-22-04-010-003-000	Materiales para el Mantenimiento y Reparaciones (SEP)	10,502,800
215-22-04-010-004-000	Materiales para el Mantenimiento y Reparaciones Pie Balmaceda	
215-22-04-010-005-000	Materiales para el Mantenimiento y Reparaciones Pie Bdo. O´higgins	
215-22-04-010-006-000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Escuelas	40,000,000
215-22-04-010-008-000	Materiales para el Mantenimiento y Reparaciones Pie	
215-22-04-011-001-000	Repuestos y acces. Mant y Rep. Vehículos (Daem)	
215-22-04-011-002-000	Repuestos y Acces. para Mantenimiento y Reparac.de Vehículo (Buses)	4,120,000
215-22-04-012-001-000	Otros Materiales, Repuesto y Útiles Diversos	1,854,000
215-22-04-999-004-000	OTRO COVID GENERAL	20,600,000
215-22-04-999-005-000	OTROS COVID SEP	20000000

215-22-04-999-006-000	OTROS COVID FAEP	
215-22-04-999-007-000	OTROS COVID (Retorno Seguros)	
215-22-05-001-001-000	Electricidad Daem	4,000,000
215-22-05-001-002-000	Electricidad Esc. Daitao	314,399
215-22-05-001-003-000	Electricidad Esc. Chayahue	2,500,000
215-22-05-001-004-000	Electricidad Esc. San Rafael	8,900,000
215-22-05-001-005-000	Electricidad Esc. Sol del Pacifico	100,000
215-22-05-001-006-000	Electricidad Esc. Aguantao	243,792
215-22-05-001-007-000	Electricidad Esc. Eulogio Goycolea Garay	12,000,000
215-22-05-001-008-000	Electricidad Esc. Pargua	8,310,531
215-22-05-001-009-000	Electricidad Esc. Putenio	2,500,000
215-22-05-001-010-000	Electricidad Esc. San José	8,576,707
215-22-05-001-011-000	Electricidad Esc. San Agustín	
215-22-05-001-012-000	Electricidad Esc. El Rosario	2,500,000
215-22-05-001-013-000	Electricidad Esc. Rulo	67,659
215-22-05-001-014-000	Electricidad Esc. La Campana	549,036
215-22-05-001-015-000	Electricidad Esc. San Antonio	465,766
215-22-05-001-016-000	Electricidad Esc. Carmen Miranda	389,125
215-22-05-001-017-000	Electricidad Esc. Caicaén	
215-22-05-001-018-000	Electricidad Esc. Siete Colina	
215-22-05-001-019-000	Electricidad Esc. Peñasmo	5,600,088
215-22-05-001-020-000	Electricidad Esc. El Avellanal	1,000,000
215-22-05-001-021-000	Electricidad Esc. Huito	582,833
215-22-05-001-022-000	Electricidad Esc. El Yale	200,000
215-22-05-001-023-000	Electricidad Esc. Huayun	403,896

215-22-05-001-024-000	Electricidad Esc. Libertador Bernardo O'Higgins	4,982,035
215-22-05-001-025-000	Electricidad Liceo Politécnico	6,843,574
215-22-05-001-026-000	Electricidad Internado Liceo	
215-22-05-001-027-000	Electricidad Gimnasio Liceo	
215-22-05-001-028-000	Electricidad Esc. Huapi Abtao	275,228
215-22-05-001-029-000	Electricidad Esc. El Dao	1,502,324
215-22-05-001-030-000	Electricidad Esc. El Yaco Bajo	
215-22-05-001-031-000	Electricidad Gimnasio Eulogio Goycolea	227,716
215-22-05-001-032-000	Electricidad Esc. Machil	761,344
215-22-05-001-033-000	Electricidad Esc. Chauquear	1,044,135
215-22-05-001-034-000	Electricidad Esc. San Ramon	
215-22-05-001-035-000	Electricidad Esc. Mario Morales	245,634
215-22-05-001-036-000	Electricidad Esc. Chope	2,400,672
215-22-05-001-037-000	Electricidad Esc. Alonso de Ercilla	941,351
215-22-05-001-038-000	Electricidad Esc. Pergue	349,716
215-22-05-001-039-000	Electricidad Esc. Llaicha	357,184
215-22-05-001-040-000	Electricidad Esc. Balmaceda	18,699,252
215-22-05-001-041-000	Electricidad Esc. Chidhuapi	129,910
215-22-05-001-042-000	Electricidad Liceo Francisco Hernández	9,943,625
215-22-05-001-043-000	Electricidad Esc. Alfaro	
215-22-05-001-044-000	Electricidad Esc. Chucagua	101,877
215-22-05-001-045-000	Electricidad Esc. Quetrolauquen	5,000,000
215-22-05-001-046-000	Electricidad Esc. Pedro Barrientos	18,348
215-22-05-001-047-000	Electricidad Esc. La Poza Huar	
215-22-05-001-048-000	Electricidad Esc. Los Pinis	101,190

215-22-05-001-049-000	Electricidad esc. El Yaco Alto	
215-22-05-001-050-000	Electricidad Esc. Tabón	1,134,213
215-22-05-001-051-000	Electricidad Esc. Quenu	51,436
215-22-05-001-052-000	ELECTRICIDAD ESC. ILTO TABON	821,890
215-22-05-001-053-000	ELECTRICIDAD ESC. MAYELHUE	36,271
215-22-05-001-054-000	ELECTRCIDAD ESC LOS ARRAYANES	3,624,500
215-22-05-001-055-000	ELECTRICIDAD ESC. QUEULLIN	500,000
215-22-05-002-001-000	Agua Daem	1,077,821
215-22-05-002-002-000	Agua Esc.Chayahue	798,424
215-22-05-002-003-000	Agua Esc.San Rafael	6,710,820
215-22-05-002-004-000	Agua Esc. Sol del Pacifico	930,678
215-22-05-002-005-000	Agua Esc.Eulogio Goycolea	4,334,562
215-22-05-002-006-000	Agua Esc.Pargua	2,585,814
215-22-05-002-007-000	Agua Esc.Peñasmo	1,317,514
215-22-05-002-008-000	Agua Esc.Avellanal	612,288
215-22-05-002-009-000	Agua Esc.Huayun	385,896
215-22-05-002-010-000	Agua Esc.Bernardo O´higgins	901,009
215-22-05-002-011-000	Agua Liceo Politécnico	1,093,436
215-22-05-002-012-000	Agua Internado Liceo Politécnico	
215-22-05-002-013-000	Agua Esc.Colaco	300,000
215-22-05-002-014-000	Agua Esc.El Rosario	1,970,771
215-22-05-002-015-000	Agua Esc.Quenu	300,000
215-22-05-002-016-000	Agua Esc.La Campana	200,000
215-22-05-002-017-000	Agua Esc.Caicaen	
215-22-05-002-018-000	Agua Esc.Siete Colina	200,000

215-22-05-002-019-000	Agua Esc.San José	2,186,836
215-22-05-002-020-000	Agua Esc.Alfaro de Huar	0
215-22-05-002-021-000	Agua Esc.Huito	916,258
215-22-05-002-022-000	Agua Esc. Dolores Catin	
215-22-05-002-023-000	Agua Esc. Balmaceda	7,327,579
215-22-05-002-024-000	Agua Esc.El Dao	344,391
215-22-05-002-025-000	Agua Esc.El Yale	21,439
215-22-05-002-026-000	Agua Esc. Rural Chope	883,939
215-22-05-002-027-000	AGUA ESC.RURAL AGUANTAO	613,317
215-22-05-002-028-000	Agua Liceo Francisco Hernández	7,500,000
215-22-05-002-029-000	Agua Esc. Daitao	200,000
215-22-05-002-030-000	AGUA ESC. YACO BAJO	
215-22-05-002-031-000	AGUA ESC. PUTENIO	198,381
215-22-05-002-032-000	Consumo Agua Esc. Chauquear	1,236,723
215-22-05-002-033-000	Consumo de Agua Esc. Alonso de Ercilla	248,688
215-22-05-002-034-000	Consumo de Agua Esc. Quetrolauquen	1,609,697
215-22-05-002-035-000	Consumo de Agua esc. Tabón	300,000
215-22-05-002-036-000	Consumo de Agua Esc. Mario Morales	152,643
215-22-05-002-037-000	Consumo de agua Esc. Machil	219,532
215-22-05-002-038-000	AGUA ESC.LOS PINIS	477,756
215-22-05-002-039-000	AGUA ESC. SAN AGUSTIN	
215-22-05-002-040-000	AGUA ESC. SAN ANTONIO	107,639
215-22-05-002-041-000	CONSUMO DE AGUA ESC. CHIDHUAPI	300,000
215-22-05-002-042-000	Consumo de Agua Esc. Huapi Abtao	1,000,000
215-22-05-002-043-000	CONSUMO DE AGUA ESC. CHIDHUAPI	121,792

215-22-05-002-044-000	CONSUMO DE AGUA ESC. QUEULLIN	278,703
215-22-05-002-045-000	AGUA ESC. LLAICHA	1,631,156
215-22-05-002-046-000	Consumo de Agua Colegio Los Arrayanes	169,794
215-22-05-002-047-000	Consumo de Agua Esc. Rulo	1,217,492
215-22-05-002-048-000	CONSUMO DE AGUA ESC.MI PATRIA	200,000
215-22-05-002-049-000	Consumo de Agua esc. Mayelhue Tabón	390,911
215-22-05-002-050-000	CONSUMO DE AGUA ESC. CHUCAGUA	214,301
215-22-05-002-051-000	Consumos de Agua Esc. Pedro Barrientos	
215-22-05-003-001-000	Gas Daem	1,500,000
215-22-05-003-002-000	Gas Internados	
215-22-05-003-003-000	Gas Carreras Técnicas Liceo	
215-22-05-003-004-000	Gas Establecimientos Educacionales	5,916,000
215-22-05-004-000-000	Correo	1,697,000
215-22-05-005-001-000	Telefonía Fija Daem	3,653,719
215-22-05-005-002-000	Telefonía Fija Esc. San Rafael	466,797
215-22-05-005-003-000	Telefonía Fija Esc. Eulogio Goycolea	261,978
215-22-05-005-004-000	Telefonía Fija Esc. Pargua	
215-22-05-005-005-000	Telefonía Fija Esc. Libertador Bdo O'Higgins	502,603
215-22-05-005-006-000	Telefonía Fija Liceo Politécnico	608,544
215-22-05-005-007-000	Telefonía Fija Internado Liceo	
215-22-05-005-008-000	Telefonía Fija Esc. Balmaceda	459,149
215-22-05-005-009-000	Telefonía Fija Francisco Hernández	
215-22-05-005-010-000	Telefonía Fija Sep	
215-22-05-005-011-000	Telefonía Fija Esc. san José	144,210
215-22-05-006-001-000	Telefonía Celular Daem	2,499,000

215-22-05-006-002-000	Telefonía celular Sep	0
215-22-05-007-001-000	Acceso Internet DAEM	5,800,000
215-22-05-007-002-000	Acceso Internet Esc. Eulogio Goycolea Garay	
215-22-05-007-003-000	Acceso Internet Esc. San Rafael	418,000
215-22-05-007-004-000	Acceso Internet Esc. Balmaceda	490,000
215-22-05-007-005-000	Acceso Internet Esc. Libertador Bdo O'Higgins	450,000
215-22-05-007-006-000	Acceso Internet Liceo Politécnico	710,000
215-22-05-007-010-000	Acceso a Internet (SEP Establecimiento)	59,728,000
215-22-05-007-011-000	Acceso Internet Mario Morales	
215-22-05-008-000-000	Enlaces de Telecomunicaciones	
215-22-05-999-001-000	Otros Acceso Internet Sep Establecimientos Educativos	
215-22-05-999-002-000	Otros	579,000
215-22-06-001-000-000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	20,300,000
215-22-06-002-001-000	Mant. y Reparación de Vehículos (Daem)	5,150,000
215-22-06-002-002-000	Mant. y Reparación de Vehículo (Buses)	15,000,000
215-22-06-002-003-000	Otros Mantenimiento y Reparación de Vehículos (lancha)	
215-22-06-003-001-000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y otros	
215-22-06-003-002-000	Mantenimiento y Reparación Mobiliario y Otros Sep	
215-22-06-004-001-000	Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias y Equipos de Oficina General	1,545,000
215-22-06-006-000-000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	3,090,000
215-22-06-007-001-000	Mant. Y Rep. de Equipos Informáticos General	10,000
215-22-06-999-053-000	Otros (Fondos de Mantención Establecimiento)	8,000,000
215-22-06-999-054-000	Otros (taller Liceo Politécnico)	
215-22-06-999-055-000	Otros (Cierre Perimetral Esc. Libertador Bernardo O´higgins)	
215-22-06-999-056-000	Mant. Liceo Francisco Hernández	

215-22-06-999-057-000	Otros (Otras Reparaciones Escuelas SEP)	15,000,000
215-22-07-001-001-000	Servicios Publicidad (General)	2,575,000
215-22-07-001-002-000	Servicio de Publicidad (SEP)	1,416,000
215-22-07-002-001-000	Servicios de Impresión (General)	
215-22-07-002-002-000	Servicios de Impresión (SEP)	
215-22-07-002-003-000	Servicios de Impresión (Liceo Bicentenario)	
215-22-07-003-001-000	Servicios de Encuadernación y Empaste Varios	
215-22-07-999-001-000	Otros (SEP Establecimientos Educativos)	531,000
215-22-07-999-002-000	Otros (General)	2,060,000
215-22-07-999-003-000	Otros (faep)	
215-22-08-001-000-000	Servicios de Aseo	
215-22-08-002-000-000	Servicios de Vigilancia	3,456,000
215-22-08-007-001-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Daem)	10,000,000
215-22-08-007-002-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Establecimientos)	500,000
215-22-08-007-003-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes (Sep Establecimientos)	1,809,000
215-22-08-007-009-000	Pasajes y Fletes (PIE Establec)	515,000
215-22-08-008-001-000	Sala Cuna y /o Jardines Infantiles General	90,000,000
215-22-08-008-002-000	Jardines Infantiles y/ o sala cuna Sep	32,136,000
215-22-08-008-003-000	Jardines infantiles y /o Sala Cuna PIE	15,821,000
215-22-08-009-000-000	Servicios de Pago y Cobranza	
215-22-08-010-000-000	Servicios de Suscripción y similares	2,274,000
215-22-08-999-001-001	Otros (General)	12,895,000
215-22-08-999-001-002	Otros (SEP)	13,650,000
215-22-08-999-002-000	Otros	
215-22-08-999-005-000	OTROS (OTROS PIE))	0

215-22-08-999-010-000	Otros (SEP Establecimientos)	
215-22-08-999-011-000	Otros (OTROS)	
215-22-08-999-014-000	OTROS (ALOJAMINETO PERSONAL)	
215-22-08-999-017-000	Otros (Atención Medica Pie Establecimientos)	20,000,000
215-22-09-001-000-000	Arriendo de Terrenos	
215-22-09-002-001-000	Arriendo de edificio General	16,066,000
215-22-09-002-002-000	Arriendo de Edificios (Sep)	
215-22-09-003-001-000	MOVILIZACION VARIAS	20,000,000
215-22-09-003-004-000	Movilizaciones (FAEP)	185,000,000
215-22-09-003-006-000	Arriendo de Vehículos (liceo Bicentenario)	
215-22-09-003-008-000	Arriendo de Vehículo (SEP Establecimiento)	159,051,200
215-22-09-003-011-000	Arriendo de Vehículo (Pie Establecimientos)	15,000,000
215-22-09-004-000-000	Arriendo de Mobiliario y Otros	
215-22-09-005-000-000	Arriendo de Máquinas y Equipos	1,417,000
215-22-09-006-000-000	Arriendo de Equipos Informáticos	
215-22-09-999-000-000	Otros	10,000
215-22-10-001-000-000	Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores	
215-22-10-002-000-000	Primas y Gastos de Seguros	30,000,000
215-22-10-999-000-000	Otros	
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	
215-22-11-002-001-000	Cursos de Capacitación (General)	30,000,000
215-22-11-002-002-000	Cursos de Capacitación (Pie establecimientos)	10,000,000
215-22-11-002-003-000	Cursos de Capacitación (SEP Establecimientos)	10,000,000
215-22-11-002-004-000	Cursos de Capacitación (Lengua Indígena)	
215-22-11-002-005-000	Cursos de capacitación (Liceo Bicentenario)	

215-22-11-002-006-000	Cursos de capacitación Faep	
215-22-11-003-000-000	Servicios Informáticos	6,312,000
215-22-11-999-001-000	Otros (SEP)	
215-22-11-999-002-000	Otros (Otros)	100,000
215-22-12-002-001-000	Gastos Menores Daem	3,000,000
215-22-12-002-002-000	Gastos Menores Carreras Técnicas Liceo	4,200,000
215-22-12-002-011-000	Gastos Menores (SEP Establecimientos)	12,778,000
215-22-12-002-012-000	Gastos Menores (Pie Chayahue	
215-22-12-003-000-000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	
215-22-12-004-000-000	Intereses, Multas y Recargos	5,000,000
215-22-12-999-004-000	Otros	20,000
215-23-01-004-000-000	Desahucios e Indemnizaciones	5,000,000
215-23-03-004-000-000	Otras Indemnizaciones	20,000
215-24-01-008-001-000	Premios y Otros (Galvanos)	1,500,000
215-24-01-008-002-000	Premios y Otros (Galvanos y Medallas Extraescolar)	1,590,000
215-24-01-008-003-000	Premios y Otros (SEP Establecimientos)	12,366,000
215-24-01-008-004-000	Premios y Otros (Pie Establecimiento)	1,379,000
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	97,370,652
215-29-04-001-000-000	Mobiliarios y Otros	10,000,000
215-29-04-002-000-000	Mobiliario y Otros (SEP)	26,868,000
215-29-04-003-000-000	Mobiliario y Otros (Pie Establecimientos)	13,570,000
215-29-05-001-001-000	Maquina y Equipos de Oficina (General)	2,070,000
215-29-05-001-002-000	Máquinas y equipos de oficina (Pie establecimientos)	5,963,000
215-29-05-001-003-000	Máquinas y Equipos de Oficina Sep Establecimientos Educativos	10,506,000
215-29-06-001-001-000	Equipos Computacionales Varios	8,000,000

215-29-06-001-002-000	Equipos Computacionales Pies establecimientos	59,740,000
215-29-06-001-003-000	Equipos Computacionales Sep Establecimientos	67,990,000
215-29-06-002-000-000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	10,000
215-31-01-001-000-000	Gastos Administrativos	10,000
215-31-01-002-000-000	Consultorías	10,000
215-31-02-001-001-000	PROCESOS DE LICITACION DE INVERSION	
215-31-02-002-002-000	ESTUDIOS PARA DESARROLLO DE PROYECTOS	20,000
215-31-02-999-005-000	Adquisición de Recursos de Aprendizajes, Equipamiento de apoyo Pedagógico	20,000
215-31-02-999-010-045	ESCUELA LOS ARRAYANES	10,000
215-34-07-000-000-000	Deuda Flotante	1,500,000
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	
		14,918,519,873

3.7.4 TRANSPORTE ESCOLAR

El Departamento de Educación municipal de Calbuco, brinda el servicio de transporte escolar para los alumnos y alumnas de las escuelas municipales, actualmente se cuenta con 6 buses que apoyan la red de transporte escolar de nuestra comuna, además es necesario contratar servicios externos para trasladar a los alumnos desde sus lugares de residencia hacia los Liceos y escuelas de la comuna.

Los contratos con empresas externas se realizan vía licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl; que permiten entregar el traslado de alumnos de los establecimientos educacionales de la Comuna.

3.7.5 CONTRATOS TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2022

Se adjunta cuadro con rutas contratadas durante el año 2022:

CONTRATOS TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2022				
NOMBRE DEL RECORRIDO	DECRETO /CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR DIARIO	LICITACION
TRANSP. ESCUELA RURAL A. DE ERCILLA POLLOLLO	1989 / 30/03/2022	TRANSP. RAUL MARCELO SOTO EIRL	101.500	3510-6-LE22
TRANSP. RUTA EL EMPALME : CONTINENTAL				
RUTA 1	1990 30/03/2022	HECTOR NUÑEZ MONTIEL	85.400	3510-24-LE22
RUTA 2	1990 30/03/2022	HECTOR NUÑEZ MONTIEL	85.400	3510-24-LE22
TRANSP. ESCUELA EL SEMB. DE CHOPE :				
RUTA 1	1991 30/03/2022	TRANSP. RAUL MARCELO SOTO EIRL	85.500	3510-19-LE22
RUTA 2	1991 30/03/2022	MIGUEL VELASQUEZ DIAZ	87.000	3510-19-LE22
RUTA 3	1991 30/03/2022	PEDRO CARABANTES CARDENAS	56.550	3510-19-LE22
TRANS. ESCOLAR ESC. PARGUA.				
RUTA 1	1992 30/03/2022	NESTOR VELASQUEZ BRITO	123.500	3510-14-le22
RUTA 2	3586 08/06/2022	RODRIGO OJEDA ALMONACID	55.900	3510-49-LE22
RUTA 1-A	5188 19/08/2022	RODRIGO OJEDA ALMONACID	44.200	3510-78-L122
TRANSP. ESCUELA RURAL AGUANTAO :				
RUTA 1	1993 30/03/2022	BTM SOLUCIONES	61.440	3510-12-LE22
RUTA 2	1993 30/03/2022	MARTA ROGEL	49.400	3510-12-LE22
TRANSP. ESCUELA RURAL CHAYAHUE :				
RUTA 1	1994 30/03/2022	JUAN ANSELMO AYANCAN ALVAREZ	133.900	3510-31-LE22
RUTA 2	1994 30/03/2022	JUAN ANSELMO AYANCAN ALVAREZ	62.400	3510-31-LE22
TRANSP. ESCUELAS COLACO Y ABTAO	1995 30/03/2022	JUAN ANSELMO AYANCAN ALVAREZ	101.400	3510-7-LE22

TRANS. ESCUELA RURAL MACHIL	1996 30/03/2022	LILIANA CARCAMO VALDERAS	69.600	3510-29-LE22
TRANSP. ESCUELA RURAL M. MORALES B.	1997 30/03/2022	MIGUEL VELASQUEZ DIAZ	40.600	3510-28-LE22
TRANSP. ESCUELA RURAL EL DAO	1998 30/03/2022	LUIS TOLEDO OJEDA	91.000	3510-32-LE22
TRANSP. ESCUELA RURAL PUTENIO :				
RUTA 1	1999 30/03/2022	CRISTINA TORRES LEMUS	52.360	3510-3-LE22
RUTA 2	1999 30/03/2022	CRISTINA TORRES LEMUS	29.750	3510-3-LE22
RUTA 3	1999 30/03/2022	CRISTINA TORRES LEMUS	29.750	3510-3-LE22
TRANSP. ESCUELA RURAL SAN ANTONIO	2000 30/03/2022	MIGUEL YAÑEZ SOTO	65.000	3510-23-LE22
TRANSP. ESCOLAR ESCUELA RURAL HUITO	2001 30/03/2022	CRISTINA TORRES LEMUS	66.000	3510-8-LE22
TRANSP. ESCUELAS TABON E ILTO	2002 30/03/2022	VANESSA VILLABLANCA LEVIANTE	60.000	3510-10-LE22
TRANSP. ESCUELA RURAL SAN JOSE :				
RUTA 1	3587 08/06/2022	CRISTIAN VARAS GONZALEZ	33.800	3510-47-LE22
RUTA 2	2003 30/03/2022	ANA BUSTAMANTE VELASQUEZ	35.200	3510-15-LE22
RUTA 3	2003 30/03/2022	MIGUEL YAÑEZ SOTO	128.000	3510-15-LE22
RUTA 4	6268 18/10/2022	MIGUEL YAÑEZ SOTO	71.500	3510-97-LE22
TRANSP. ESCUELA RURAL EL ROSARIO				
RUTA 1	2007 30/03/2022	JOSE OYARZO BUSTAMANTE	65.000	3510-20-LE22
RUTA 2	2007 30/03/2022	JOSE OYARZO BUSTAMANTE	100.100	3510-20-LE22
TRANSP. RUTA PULUQUI-BARCAZA				
RUTA LICEO FHOP RUTA 1	2008 30/03/2022	PATRICIA CARDENAS VARGAS	70.000	3510-22-LE22
RUTA LICEO POLITEC. RUTA 2	2008 30/03/2022	PATRICIA CARDENAS VARGAS	70.000	3510-22-LE22
BARCAZA AMPLIACION 1	4247 11/07/2022	MIGUEL VELASQUEZ DIAZ	26.000	3510-66-LE22
BARCAZA AMPLIACION 2	4247 11/07/2022	MIGUEL VELASQUEZ DIAZ	26.000	3510-66-LE22
TRANSP. ESCUELA RURAL CHUCAGUA	2202 05/04/2022	CARLOS VILLEGAS VILLEGAS	31.200	3510-27-LE22
TRANSP. ESCUELA RURA CHAUQUEAR :				

RUTA 1	2203 05/04/2022	ELVIS VILLARROEL VILLARROEL	58.000	3510-26-LE22
RUTA 2	2203 05/04/2022	EMILIO VARGAS CHAVEZ	63.800	3510-26-LE22
RUTA 3	4248 11/07/2022	PATRICIA CARDENAS VARGAS	23.200	3510-64-LE22
RUTA 4	2203 05/04/2022	MARIA ALMONACID MIRANDA	58.000	3510-26-LE22
RUTA 5	4248 11/07/2022	MIGUEL VELASQUEZ DIAZ	43.500	3510-64-LE22
RUTA 5-B	5609 05/09/2022	MIGUEL VELASQUEZ DIAZ	29.000	3510-79-L122
TRANSP. ESCUELA RURAL PEÑASMO	3573 07/06/2022	JOSE HUENANTE HUIRIMILLA	65.000	3510-5-LE22
TRANSP. ESCOLAR RUTA HUITO- ROSARIO				
RUTA N° 1	3585 08/06/2022	CRISTINA TORRES LEMUS	48.150	3510-59-LE22
RUTA N° 2	3585 08/06/2022	CRISTINA TORRES LEMUS	48.150	3510-59-LE22
TRANSP. ESCOLAR RUTA QUIHUA-LOS YACOS				
RUTA N° 1	3582 08/06/2022	MIGUEL YAÑEZ SOTO	71.500	3510-62-LE22
RUTA N° 2	3582 08/06/2022	MIGUEL YAÑEZ SOTO	81.900	3510-62-LE22
TRANSP. RUTA QUIHUA-PUREO				
RUTA N° 1	3581 08/06/2022	MIGUEL YAÑEZ SOTO	65.000	3510-61-LE22
RUTA N° 2	3581 08/06/2022	MIGUEL YAÑEZ SOTO	75.400	3510-61-LE22
TRANSP. ESCOLAR RUTA ROSARIO -7 COLINAS				
RUTA N° 1	3588 08/06/2022	HECTOR NUÑEZ MONTIEL	62.500	3510-60-LE22
RUTA N° 2	3588 08/06/2022	HECTOR NUÑEZ MONTIEL	62.500	3510-60-LE22
TRANSP. ESCOLAR RUTA CANAL QUIHUA				
RUTA N° 1	4034 29/06/2022	HECTOR NUÑEZ MONTIEL	37.500	3510-68-LE22
RUTA N° 2	4034 29/06/2022	HECTOR NUÑEZ MONTIEL	37.500	3510-68-LE22
TRANSPORTE ESCOLAR ESC. RURAL AVELLANAL	3584 08/06/2022	RODRIGO OJEDA ALMONACID	71.500	3510-48-LE22
TRANSPORTE ESCOLAR ESC. RURAL RULO	4036 29/06/2022	JOSE OYARZO BUSTAMANTE	31.200	3510-67-LE22
TRANSPORTE ESCUELA RURAL HUAYUN	4035 29/06/2022	YOHANA CASTILLO AGUILAR	28.600	3510-70-L122

TRANSP. ESCOLAR ESC. ESPECIAL : RUTA RURAL	4233 08/07/2022	YOHANA CASTILLO AGUILAR	78.000	3510-69-LE22
TRANSP. ESCOLAR ESC. ESPECIAL RUTA URBANA	3583 08/06/2022	JAIME HERNANDEZ SOTO	104.400	3510-9-LE22
TRANS. ESCOLAR ESC. ESPECIAL RUTA RURAL A	5097 11/08/2022	YOHANA CASTILLO AGUILAR	20.800	3510-81-L122

BUSES DAEM :

MAQUINA	PATENTE	CONDUCTOR
1. Bus Mitsubishi	BRRL-51	Patricio Andrade V.
2. Bus Mitsubishi	CWCV-92	Emilio Mendoza
3. Bus Mitsubishi	CWCV-96	Mauricio Gómez H.
4. Bus Hyundai	JSSZ-46	Arturo Llancapani O.
5. Bus Hyundai	PYCK-28	Claudio Almonacid S.
6. Bus Hyundai	RGKX-79	Luis Oyarzo Z.

RUTAS BUSES DAEM

MINIBUS FUSO CWCV-96	MITSHUBISHI	70 litros combustible diario 465 kms. de recorrido diario, aprox. Ruta : Caicaen a Escuela Balmaceda, Esc. E. Goycolea a Licep FHOP. Luego a escuela Rural Daitao. Luego ruta Caicaen con alumnos Liceo Politécnico. Retiro alumnos Liceo FHOP a 16.30, luego ultima ruta con alumnos Liceo Politécnico a las 18:00 hr.
MINIBUS FUSO CWCV-92	MITSHUBISHI	70 litros combustible diarios 430 Kms. de recorrido diarios, aprox. RUTA : Colaco-Aucha, Peñasmo-Muro, a Liceo F.H.O.P. Luego Ruta con Escuela Peñasmo Ruta Colaco con Liceo Politécnico. Luego retiro alumnos liceo FHOP Ultima ruta con alumnos Liceo Politécnico a las 18:00 Hrs.
MINIBUS FUSO BRRL-51	MITSHUBISHI	70 litros combustible diarios. 480 Kms. de recorrido diario aprox. Ruta Ilque, Huatral, Huelmo, San Agustín a Liceo FHOP. Luego ruta de Escuela Peñasmo-ciruelillo. Luego Ruta Ilque-Huatral con alumnos del Liceo Politécnico.

	Retiro alumnos Liceo FHOP al sector Huatral –Ique. Finalmente traslado alumnos del Liceo Politécnico a ruta Ique-Huatral, ultima ruta a las 18:00 hrs.
MINIBUS HUNDAY-COUNTY JSSZ-46	70 litros combustible diarios. 425 kms. de recorrido diario aprox. Ruta El Dao Centro, Tecul-Peñasmo, Huayun a liceo F.H.O.P. Luego Escuela La Campana Mas tarde El Dao-Centro, Tecul-Peñasmo, Huayun a Liceo Politécnico. Luego retiro de de alumnos Liceo FHOP a El Dao-centro. Finalmente traslado de los alumnos Liceo Politécnico a sector El Dao, ultima ruta 18:00 hrs.
MINIBUS RGKX-79	70 litros combustible diarios. 410 kms. de recorrido diario aprox. Ruta : Rosario-Putenio, laguna la troya, liceo FHOP Luego ruta de escuela Putenio, Calbuco a Putenio. Mas tarde ruta Rosario –Putenio, laguna La Troya con alumnos Liceo Politécnico. Retiro alumnos Liceo F.H.O.P. retorno a sector Rosario-Putenio. Finalmente traslado alumnos Liceo Politécnico a sector Rosario-Putenio, ultima ruta a las 18:00 Hrs.

- El Bus patente PYCK-28 se encuentra en taller

Gastos mensuales Buses DAEM :

Combustible : se gasta aprox. \$ 8.300.000.- mensuales/ por 6 buses.

Mantenición y reparación : durante el año 2022 se han gastado aprox. \$ 14.700.000.-

Remuneraciones: \$ 5.456.000.- mensuales, aprox.

En forma mensual se gastan aprox. \$ 15.500.000.-

Proyecciones de Rutas Buses DAEM año 2023 :

Para el año 2023 los buses del DAEM, realizarán rutas cortas y con caminos especialmente con pavimento, ya que, por la experiencia que se tiene este año 2022, los 3 buses mas antiguos están constantemente presentando fallas importantes principalmente de desgaste por la cantidad de años que se han mantenido en uso, en forma constante. En promedio en forma diaria los buses recorren entre 420 a 450 kms. Aprox.

CAPITULO 4

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN: INFRAESTRUCTURA

Durante el año 2022-2023, se están ejecutando proyectos de infraestructura escolar donde podemos destacar las siguientes obras:

4.1 AREA INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL

FONDOS FAEP 2020:

a) Proyecto: Conservación Infraestructura Esc. Rural A. de Ercilla – Pollollo.

Monto Contrato : \$ 59.913.775.-

Contratista : Alejandro Mansilla Miranda.

Plazo estipulado : 55 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Const. Oficina de Planificación.

Etapas en que se encuentra : el proyecto se encuentra terminado y recepcionado.



b) Proyecto : Conservación Infraestructura Escuela Rural Chauquear.

Monto contrato : \$ 89.973.996.-

Contratista : Alejandro Mansilla Miranda.

Plazo : 120 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Const. Oficina de Planificación.

Etapa en que se encuentra : el proyectos se encuentra terminado y recepcionado.



FONDO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR MINEDUC 02-2021:

a) Proyecto : Conservación Escuela San Rafael

Monto contrato: \$ 299.998.186.-

Contratista: Empresa Rio Austral S.P.A.

Plazo: 150 días corridos.

Unidad Técnica: DAEM – Profesional del Área Const. Oficina de Planificación.

Etapa en que se encuentra: el proyecto se encuentra en ejecución.



FONDOS EMERGENCIA 2022 DEL MINEDUC :

a) Proyecto: Conservación Emergencia Escuela Rural Putenio

Monto proyecto : \$ 39.180.983.-

Plazo : 90 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Const. Oficina de Planificación.

Etapa en que se encuentra : el proyectos se encuentra en revisión Dirección Educación Pública.



b) Proyecto : Conservación Emergencia Escuela Pargua, Calbuco.



Monto proyecto : \$ 238.992.886.-

Plazo : 150 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Const. Oficina de Planificación.

Etapas en que se encuentra : el proyecto se encuentra en revisión Dirección Educación Pública.

FONDOS DAEM-INFRAESTRUCTURA:

a) Proyecto: Hermoseamiento fachada frontal Esc. B. O'Higgins.

Monto contrato : \$ 4.464.285.-

Contratista : Construcciones Atlantic Limitada.

Plazo : 05 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Const. Oficina de Planificación.

Etapa en que se encuentra : el proyectos se encuentra terminado y recepcionado.



b) Proyecto: Mejoramiento Techumbre y cielo Sala clase Esc. Balmaceda.

Monto contrato : \$ 6.294.804.-

Contratista : Constructora San Sebastian S.P.A.

Plazo : 28 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Construcción, Oficina de Planificación.

Etapa en que se encuentra : el proyectos se encuentra terminado y recepcionado.



c) Proyecto : Hermoseamiento fachada Liceo F.H.O.P.

Monto contrato : \$ 6.716.543.-

Contratista : Empresa Multirentt SPA

Plazo : 05 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Const. Oficina de Planificación.

Etaapa en que se encuentra : el proyectos se encuentra terminado y recepcionado.





d) Proyecto: Control de Plagas proceso M.I.P. para Escuela Rural Queullin.

Monto contrato : \$ 9.336.740.-

Contratista : Fumigaciones Sin Plaga Limitada.

Plazo : 10 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Const. Oficina de Planificación.

Etapa en que se encuentra : el proyectos se encuentra terminado y recepcionado.





e) Proyecto: Reposición equipo trifásico Escuela Rural San Jose

_Monto contrato : \$ 1.547.000.-

Contratista : Sr. Cristian Villarroel Leiva.

Plazo : xx días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Const. Oficina de Planificación.

Etapas en que se encuentra : el proyecto se encuentra en etapa de ejecución.

f) Proyecto: Mejoramiento techumbre patio cubierto Esc. El Sembrador Chope.

Monto contrato : \$ 2.037.868.-

Contratista : Contratista Vanesa Vargas Huinao.

Plazo : 05 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Const. Oficina de Planificación.

Etapas en que se encuentra : el proyecto se encuentra terminado y recepcionado.



g) Proyecto : Mejoramiento calefacción Escuela E. Goycolea Garay.

Monto contrato : \$ 17.612.595.-

Contratista : P&P Ingenieria Térmica S.P.A.

Plazo : 08 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Const. Oficina de Planificación.

Etapas en que se encuentra : el proyecto se encuentra terminado y recepcionado.



h) Proyecto : Reposición sistema eléctrico hidropack Escuela M. Balmaceda.

Monto contrato : \$ 5.117.000.-

Contratista : Ingenieria en proyectos eléctricos y obras civiles INGELOB LTDA.

Plazo : 08 días corridos.

Unidad Técnica : DAEM – Profesional del Area Const. Oficina de Planificación.

Etapas en que se encuentra : el proyecto se encuentra terminado y recepcionado.



4.2 FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA (FAEP) 2022

Los recursos obtenidos por este fondo para el año 2022 es de \$ 391.223.100.- Conforme a esto el DAEM implementó 5 componentes, donde identificamos las principales orientaciones y definiciones de la política Municipal en Educación:

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MONTO \$
1. Inversión de Recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los Estudiantes.	Adquisición de equipamiento de apoyo pedagógico, recursos de aprendizaje y gastos de bienestar de alumnos, tales como : material didáctico, equipamiento tecnológico e informático, deportivo, artísticos, entre otros.	10.000.000.-
2. Administración y Normalización de los Establecimientos.	a) Pago de remuneraciones a docentes y/o asistentes de la educación de los E.E.	150.000.000 .-
	b) Pago gastos de funcionamiento de los E.E.	6.000.000.-
3. Mantención, conservación, mejoramiento y regularización de inmuebles e infraestructura.	a) Resolución Sanitaria y Normalización Escuela Rural Putenio. b) Normalización Escuela Rural El Dao.	22.223.100.-
4. Transporte Escolar y servicios de apoyo.	1. Externalización de servicio de transporte escolar, para traslado de alumnos de los establecimientos educacionales de la comuna.	185.000.000 .-
	2. Gastos de operación y mantención del servicio de transporte de estudiantes del EE con asignación de ruralidad.	10.000.000.-

5.Participación de la Comunidad educativa.	Contratación de servicios y/o adquisición de insumos para realización de actividades de difusión, animación y activación de Consejos Escolares, centros de padres, centro de alumnos, consejos de profesores y asistentes de la educación de la Comuna de Calbuco.	8.000.000.-
Total Proyecto	\$ 391.223.100.-	

SITUACION TERRENOS ESCUELAS CERRADAS COMUNA DE CALBUCO:

ESTABLECIMIENTO	SITUACION CONTRACTUAL
1.ESCUELA RURAL LAURA BORQUEZ YACO ALTO	ESTABLECIMIENTO CERRADO SIN DESTINACIÓN.
2.ESCUELA RURAL ALFARO-ISLA HUAR	ESCUELA CERRADA SIN DESTINACIÓN.
3.ESCUELA RURAL SAN RAMON-ISLA PULUQUI	ESTABLECIMIENTO EN COMODATO, DECRETO ALCALDICIO N° 3560 DEL 23/06/2016, AL COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL SAN RAMON.
4.ESCUELA RURAL MI PATRIA-PERGUE	ESCUELA CERRADA SIN DESTINACIÓN.
5.ESCUELA RURAL SAN AGUSTIN	ESCUELA CERRADA SIN DESTINACION.
6.ESCUELA RURAL LA POZA LLAICHA	ESCUELA CERRADA SIN DESTINACION.
7.ESCUELA RURAL D. CATTIN – ISLA HUAR	ESTABLECIMIENTO EN COMODATO, DECRETO ALCALDICIO N° 3240 DEL 29/04/2021, JUNTA DE VECINOS DE COLHUE-LA POZA.
8.ESCUELA RURAL CAICAEN	ESCUELA CERRADA SIN DESTINACION.
9.ESCUELA RURAL SIETE COLINAS	ESCUELA CERRADA SIN DESTINACIÓN.
10.ESCUELA RURAL YACO BAJO	ESTABLECIMIENTO EN COMODATO, DECRETO ALCALDICIO N° 5196 DEL 28/09/2016 AL CLUB DE ADULTO MAYOR LA AMISTAD DEL YACO BAJO.
11.ESCUELA RURAL EL YALE	ESCUELA CERRADA, SIN DESTINACION.

INFORME ESTADO DE REGULARIZACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES								
N°	RBD	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	N° DE ALUMNOS	TITULO DOMINIO	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DS N°50	Posee Caldera	Resolución Sanitaria de evacuacion de aguas Servidas	Resolución Sanitaria de Alimentación
1	7773	Escuela Eulogio Goycolea Garay	602	OK	Cumple	Si/sin inscripción	Si	N° 958 del 2014
2	7774	Escuela San Rafael	393	OK	Cumple	Si / sin inscripcion	Si	N°896 del 2014
3	7775	Escuela Pargua	315	OK	Cumple	Si / sin inscripción	No	N° 2989 del 2013

4	7776	Escuela El Sembrador	138	OK	rampa acceso no cumple con la pendiente necesaria	No	RECHAZADA NO: R.S N°37/2018, hacer la modificación del proyecto	no
5	7777	Escuela El Rosario	99	OK	Cumple	Si /sin inscripción	Si	si
6	7779	Escuela Huito	16	OK	Cumple	no	Si	si
7	7782	Escuela Queullin	6	OK	Cumple	no	No	no
8	7783	Escuela Chauquear	101	OK	Cumple	no	Proyectada	proyectada

9	7784	Escuela Los Pinis	3	OK	Sin Baño de Discapacitados	no	no	no
10	7785	Escuela Unificada Huar	72	OK	Cumple	Si/ sin inscripción	Si: R.S N°2031/2014	N°1410257381 del 2014
11	7786	Escuela Daitao	7	OK	Sin baño para discapacitado y sin rampas	no	no	no
12	7787	Escuela Quenu	3	OK	Cumple	no	no	no
13	7788	Escuela Chayahue	111	OK	Cumple	Si/sin inscripción	Si: ORD: N°L/1341	N°1000 del 2014
14	7789	Escuela Alonso de Ercilla	40	OK	Cumple	no	no	no
15	7790	Escuela Sol del Pacifico	14	OK	no cumple	no	no	no
16	7791	Escuela Aguantao	76	OK	Cumple	no	Si: R.S N°2880	Hay que Revisar instalaciones para proyectar solicitar resolución
17	7793	Escuela Mario Morales Beca	19	OK	Cumple	no	no	no

18	7794	Escuela El Faro Ilto	2	OK	Sin Rampa y Sin Baños de Discapacitados	no	no	no
19	7798	Escuela El Dao	37	OK	Cumple	no	Proyectada	proyectada
20	7801	Escuela Putenio	114	OK	Cumple	no	Proyectada	proyectada
21	7802	Escuela San José	226	OK	Cumple	Si/ sin inscripción	Si: R.S N°2037/2021, solo se autorizo el proyecto	Hay que Revisar instalaciones para proyectar solicitar resolución
22	7805	Escuela Pedro Barrientos (HUAR)	2	OK	Sin Rampa y Sin Baños de Discapacitados	no	no	NO
23	7806	Escuela Rulo	8	OK	Sin Rampa y Sin Baños de Discapacitados	no	no	no
24	7808	Escuela La Campana	11	OK	Sin Rampa y Sin Baños de Discapacitados	no	no	no

25	7809	Escuela Chidhuapi	7	OK	Cumple	no	no	no
26	7810	Escuela San Antonio	40	OK	Cumple	no	Si: R.S N°13011/2020, solo se autorizo el proyecto	proceso
27	7811	Escuela Mayelhue	2	OK	Sin Rampa y Sin Baños de Discapacitados	no	No	No
28	7812	Escuela Carmen Miranda	5	OK	Sin Baño de Discapacitados	no	No	No
29	7815	Escuela Huapi Abtao	7	OK	Sin Rampa y Sin Baños de Discapacitados	no	No	No
30	7818	Escuela Peñasmo	166	OK	Cumple	Si/sin inscripción	Si: ORD: N°00064 de 20/05/2005	proceso
31	7819	Escuela Avellanal	16	OK	Cumple	no	no	No
32	7820	Escuela Chucagua	21	OK	Sin Rampa y Sin Baños de Discapacitados	no	no	No
33	7821	Escuela Tabón	25	OK	Cumple	no	no	No
34	7822	Escuela Machil	18	OK	Sin Baño de Discapacitados	no	no	No

35	7824	Escuela Huayun	5	OK	Sin Baño de Discapacitados	no	no	No
36	7825	Escuela Bernardo O'higgins	148	OK	Cumple	no	'si/urbana	proceso
37	22539	Escuela José Manuel Balmaceda	218	OK	Cumple	Si/sin inscripción	si/urbana	N°898 del 2014
38	16967	Escuela Los Arrayanes	20	TERRENO ARRENDADO	Cumple	no	Si:	Si
39	22691	Liceo Francisco Hernandez Ortiz-Pizarro	492	OK	Cumple	si/sin inscripción	Si:	N°749 del 2014
40	7772	Liceo Politecnico	595	OK				

4.3 Gestion de Recursos de Inversión período 2021 -2025

OBJETIVO	ACCIONES
<p>Formulación proyectos de Mejoramiento y Conservación para Escuelas de la Comuna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación Proyecto Cierro multicancha Esc. Rural Peñasmo. • Ejecución Proyecto Mejoramiento patio techado para alumnos 1° ciclo Esc. E. Goycolea Garay. • Formulación proyectos de Mejoramiento de multicanchas en las Escuelas de Putenio, San Antonio, El Sembrador de Chope, Machil, Huito, Avellanal, Aguantao. • Formulación de proyectos de Const. de gimnasios en Esc. Rural El Rosario. • Formulación Proyecto Const. patio cubierto Liceo F.H.O.P.
<p>Regularización de Establecimientos educacionales.</p>	<p>Contratación Resolución Sanitaria y Regularización de Esc. El Sembrador de Chope.</p> <p>Contratación Resolución Sanitaria y Regularización de Esc. Rural Chauquear.</p>

Mantenimiento de Establecimientos educativos de la Comuna.	Ejecución de obras menores, en los diversos establecimientos educativos de la Comuna. Realizado por los maestros de obras menores que dependen de la Oficina de Proyectos del DAEM.

CAPITULO 5 PLAN DE ACCIÓN COMUNAL

5.1 Sistematización de propuestas comunidades educativas

Realizada la consulta a todos los establecimientos municipales de la comuna de Calbuco, se recogieron a la fecha establecida, insumos de distintas comunidades educativas a partir de las opiniones y sugerencias desde los distintos estamentos educativos.

Se adjuntan como evidencia, la ficha remitida a todos los establecimientos educativos de la comuna mediante oficio conductor y correo electrónico, y el oficio n° 606 mediante el cual se oficializó esta consulta participativa. (ver anexo 1 y 2)

A continuación, se presentan las propuestas más recurrentes, en los ámbitos de gestión consultados:

Área de Gestión	Propuestas
Gestión pedagógica	Capacitación docente en el área de la tecnología y educación virtual
	Jornadas colaborativas entre docentes del área
	Capacitación para asistentes de la educación
	Redes de lenguaje y matemáticas
	Capacitación docente sobre bases curriculares
	Capacitación en decreto 83
Gestión de recursos	Fortalecimiento del transporte escolar
	Aumento de remuneraciones asistentes de la educación
	Implementar conectividad internet en escuelas rurales
	Agilizar sistema de compras
Liderazgo	Monitoreo y retroalimentación PISE por sostenedor y entidades especializadas
	Gestión de proyectos medioambientales
	Formación y acompañamiento para equipos directivos
	Capacitación en gestión y liderazgo educativo
Infraestructura	Hermoseamiento de dependencias.
	Implementar mayores señaléticas y medidas de seguridad para establecimientos educacionales.
	Tramitación de resoluciones sanitarias
Convivencia escolar y participación	Talleres de autocuidado socioemocional
	Talleres para padres sobre VIF y competencias parentales
	Jornadas de experiencias educativas exitosas
	Encuentros deportivos comunales

5.2 INICIATIVAS COMUNALES 2023

5.2.1 GESTIÓN PEDAGÓGICA		
OBJETIVO	ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Establecer un plan de trabajo en red, entre los establecimientos educacionales, con la participación de equipos de gestión, docentes y asistentes de la educación, que incluya instancias de coordinación, reflexión e intercambio de experiencias pedagógicas que contribuyan a la formación integral de los alumnos.</p>	<p>Funcionamiento de Red de directores y equipos de gestión de E.E (red convivencia, extraescolar, educación intercultural, inclusión, UTP).</p> <p>Intercambio de experiencias pedagógicas entre equipos de gestión, docentes y asistentes de la educación.</p> <p>Establecer redes de trabajo por ciclos educativos (Red de educación básica y red de educación media)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de reuniones - Listado de asistencia - Planificación de actividades - Evaluación de actividades
<p>Generar estrategias de transición educativa en nivel de educación parvularia, educación básica y educación media.</p>	<p>Instaurar red entre docentes de NT2-1°Básico, docente de 8° Básico-1° Medio.</p> <p>Talleres y jornadas del ámbito psicoemocional de estudiantes 8° Básico y 1° Medio y 4° Medio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Portafolio - Planificación de actividades - Acta de reuniones - Listado de asistencia - Respaldo audiovisual
<p>Fortalecer practicas pedagógicas, a través del desarrollo profesional docente, pertinente a su contexto.</p> <p>Otorgar diferentes herramientas a profesionales de la educación como docentes y asistentes de la educación para enriquecer conocimientos, habilidades y capacidades, que contribuyan a la ejecución de buenas prácticas pedagógicas.</p>	<p>Realizar diagnóstico comunal de necesidades de capacitación en diferentes áreas.</p> <p>Elaborar Plan de Capacitación Local incorporando todas las áreas de gestión pedagógica.</p> <p>Implementar talleres de estimulación temprana para docentes y asistentes de la educación (desarrollo del lenguaje, psicomotricidad y desarrollo de procesos cognitivos)</p> <p>Plan de acompañamiento para establecimientos educacionales que presenten resultados descendidos en mediciones nacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Pautas de evaluación de capacitaciones realizadas - Plan de formación local - Programas de capacitación - Plan de acompañamiento

	Estrategias de capacitación para asistentes de la educación	
Promover una educación innovadora en el proceso de enseñanza-aprendizaje, abierta a la utilización de las Tics, que permita disminuir la brecha digital y acceder a nuevos conocimientos.	-Diagnóstico comunal de uso de las Tics. -Elaborar plan de acción comunal. con actividades orientadas al uso de las Tics, en conjunto con área de difusión e informática.	- Resultados de diagnóstico - Plan de acción de actividades. - Pauta de Evaluación anual.
Fortalecer e Instalar acciones pedagógicas inclusivas que contribuyan al proceso de enseñanza-aprendizaje de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educacionales de nuestra comuna.	Ejecución de forma bimensual, monitorear y evaluar red de Educación Inclusiva. Encuentros recreativos inclusivos con diferentes programas e instituciones que contribuyen al fortalecimiento de la educación.	- Pauta de Evaluación anual de participantes de la red. - Acta de reuniones - Registro de asistencia de participantes - Planificación de la actividad - Pauta de Evaluación de actividades
Implementación de un preuniversitario comunal, para estudiantes de 3° Y 4° medio de establecimientos educacionales municipales.	Catastro de estudiantes beneficiarios. Implementación de asignaturas. Cronograma y evaluación de lineamientos generales.	- Evaluación semestral - Informe final de cumplimiento
Fortalecer acciones del área extraescolar en los Establecimientos educacionales, a través de la Red "Educación Extraescolar"	Ejecución de reuniones bimensuales	- Acta de reuniones - Registro de asistencia de participantes - Plan de trabajo anual
Desarrollar y Fortalecer actividades comunales artístico –culturales.	Ejecución de Talleres, jornadas, y encuentros que incluyan el arte de la Fotografía, Teatro, Danza y Música.	- Planificación de actividades en cada modalidad. - Registro de asistencia participantes - Evidencias de proyectos, fotografías, videos o presentaciones.
Promover las altas expectativas en estudiantes y apoderados/ para la continuación de estudios en la Educación superior.	Plan de orientación vocacional para estudiantes, con la participación de docentes de Ed. Media de los diferentes establecimientos educacionales.	- Plan anual - Cronograma de actividades - Respaldos audiovisuales

	<p>Generar instancias informativas, sobre el proceso de ingreso a la Ed. Superior dirigida a los padres y estudiantes.</p>	
<p>Promover una cultura medioambiental escolar comunal.</p>	<p>Certificación medioambiental de establecimientos.</p> <p>Proyectos de Excursiones, Charlas, Limpieza y Cuidado Medioambiental.</p> <p>Plan de Capacitación medioambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de actividades en cada modalidad. - Registro de asistencia participantes - Evidencias de proyectos, fotografías, videos o presentaciones.
<p>Fomentar la Práctica de Actividad Física y Salud a nivel Comunal.</p>	<p>Actividades de participación masiva e individual en donde se practiquen diferentes disciplinas deportivas.</p> <p>Participación e inscripción en diferentes actividades comunales, intersectoriales y provinciales de establecimientos educacionales.</p> <p>Ejecución de acciones conjuntas con el Área de salud respecto a actividad física y promoción de la salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia por encuentros y competencias. - Evidencias de proyectos, fotografías, videos o presentaciones. - Diagnostico Estados nutricionales comunidad Escolar.
<p>Promover e incentivar la reactivación de clubes deportivos escolares de la comuna.</p>	<p>Catastro comunal de clubes deportivos escolares vigentes.</p> <p>Charlas informativas a la comunidad, entregando requisitos para la formación de clubes deportivos, y beneficios a los que pueden acceder.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de encuentros, inter-cursos, comunales, provinciales. - Evaluación de la participación en encuentros planificados en los contextos Inter cursos, comunal y provincial. - Registro de asistencia por encuentros y competencias. - Evidencias de proyectos, fotografías, videos o presentaciones.

<p>Generar instancias de esparcimiento y aprendizaje para estudiantes durante el periodo de vacaciones</p>	<p>Implementación de Escuelas de verano</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de la iniciativa - Registros de asistencia - Informe/reporte técnico - Evidencia fotográfica
<p>Fortalecer, organizar, y Legitimar el conocimiento ancestral de la comunidad indígena al interior de las escuelas.</p>	<p>Acompañamiento a comunidades educativas en cada territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación semestral de actividades de acompañamiento en Unidad Educativa. - Actas de trabajo en Unidad Educativa.
<p>Articular y fortalecer los saberes ancestrales con las demás coordinaciones de la Unidad Técnica Pedagógica.</p>	<p>Planificar actividades de participación masiva e individual con las diferentes coordinaciones de la unidad técnica pedagógica (Extraescolar, social, Convivencia y Educación inclusiva, redes de docentes y asistentes)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación semestral de actividades - Asistencia de los participantes. - Evaluación con cada una de las coordinaciones de las actividades. - Capacitaciones a los profesores Mentores y Educadoras Tradicionales.
<p>Fortalecer los conocimientos que han de impartirse en la asignatura de Cultura y Lengua Indígena, a través de "Red Folil Mapu"</p>	<p>Realización, monitoreo y evaluación de la Red "Folil Mapu" ("Raíces de la Tierra")</p> <p>Ejecución de reuniones bi mensuales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta de reuniones. - Asistencia de los Profesores y la Educadora Tradicional. - Pauta de Evaluación de participantes de "Red Folil Mapu"
<p>Comunicar, orientar y entregar apoyos de beneficios sociales a las comunidades educativas, de acuerdo a los diferentes programas vinculados al área educativa.</p>	<p>Visitas domiciliarias, salidas a terreno, entrevistas, reuniones, capacitaciones y encuentros con las áreas de intervención.</p> <p>Entrega de ayudas sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de visitas domiciliarias y salida a terreno. - Registro de asistencia de participantes. - Evidencia fotográfica. - Registro entrega de ayudas sociales.

<p>Fortalecer el aprendizaje y participación de Asistentes Sociales de establecimientos educacionales municipales de la comuna, a través del funcionamiento de red, en donde se generen acciones que aporten al proceso formativo de los y las estudiantes.</p>	<p>Creación de red de asistentes sociales</p> <p>Reuniones bimensuales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia de las participantes. - Acta de reunión. - Material fotográfico.
<p>Establecer un programa comunal de gestión de la buena convivencia y el aprendizaje socioemocional.</p>	<p>Implementación y cumplimiento de planes de gestión de convivencia escolar, reglamentos internos y protocolos de actuación en base a la normativa vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión aleatoria de instrumentos con su respectivo reporte. - Evaluación anual de cumplimiento de planes de gestión de la convivencia escolar. - Informe anual de iniciativas comunales implementadas en planes de gestión.
	<p>Entrega de lineamientos para planes de gestión de la convivencia escolar enfocados al apoyo socioemocional de los estudiantes y la comunidad educativa.</p> <p>Diagnóstico y acompañamiento de establecimientos con problemáticas referentes a la buena convivencia con orientación a la mejora.</p> <p>Reuniones con equipo de gestión de E.E</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico y/u oficio de entrega del material. - Informe diagnóstico de convivencia escolar de establecimientos. - Reporte de asistencia de reuniones
<p>Fomentar la participación democrática de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.</p>	<p>Talleres de buena convivencia escolar con participación de centros de estudiantes, padres y apoderados y asistentes de la educación.</p> <p>Talleres de prevención de drogas y alcohol con participación de centros de estudiantes, padres y apoderados y asistentes de la educación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de talleres - Acta y nómina de asistencia

	Talleres de competencias parentales, prevención de VIF para apoderados/as.	
Consolidar funcionamiento de la red de encargados de convivencia escolar	Realizar 04 reuniones de la red de encargados de convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de cada reunión de red - Nóminas de asistencia a la red. - Informe final de temáticas abordadas y asistencia a reuniones de red.
	Implementación de iniciativas comunales de difusión de la buena convivencia desde la red de encargados/as (Acoso escolar, resolución de conflictos, prevención y promoción, alianza familia-escuela).	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de las iniciativas comunales de difusión - Pauta de Evaluación de cada comunidad educativa del nivel de impacto de la iniciativa.
Difundir y promover la oferta educativa de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.	<p>Jornada de difusión del proyecto educativo institucional</p> <p>Encuentro interinstitucional de E.E, continuidad de estudios, enseñanza básica y media.</p> <p>Promoción y Publicidad de actividades educativas pedagógicas y extraescolares</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación de la actividad - Material audiovisual - Publicación en Redes sociales R.R.S.S
		-
5.2.2 DIMENSIÓN		
LIDERAZGO INSTITUCIONAL		
OBJETIVO	ACCIONES	EVALUACIÓN / MEDIOS DE VERIFICACIÓN

<p>Fortalecer la gestión y administración de la educación pública y desempeño directivo, a través de llamado a concurso por Alta Dirección Pública.</p>	<p>Realizar a través de portal directores para Chile, proceso de llamado a concurso por alta dirección pública, de acuerdo a lineamientos establecidos por el MINEDUC y Contraloría General de la Republica.</p> <p>Evaluación encargados de todos los establecimientos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe final del cumplimiento del proceso de manera oportuna. - Cierre de concurso en portal web www.directoresparachile.cl - Decreto de nombramiento. - Informe de desempeño
<p>Mantener la documentación actualizada de funcionarios, de acuerdo con la normativa legal vigente.</p>	<p>Realizar decretos de nombramiento, contratos de trabajo y finiquitos.</p> <p>Ejecutar todos los procesos administrativos en los plazos estipulados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluar en forma semestral el cumplimiento de procedimientos administrativos, a través de pauta de evaluación de cumplimiento.
<p>Lograr que el 100 % de los Establecimientos educacionales tengan una dotación de docentes y asistentes de la educación para el normal desarrollo del año escolar, cumpliendo con los planes y programas de estudio del Ministerio de Educación.</p>	<p>Contratar al personal idóneo para dar cobertura a las necesidades de cada establecimiento educacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación anual del personal por parte de directores y Encargados de establecimientos. - Contratos y ordenes de trabajo.
<p>Entregar Cobertura de licencias médicas, con extensión superior a 11 días.</p>	<p>Contratar personal idóneo para dar cobertura a licencias médicas, solicitadas por Directores y/o Daem, con su respectiva justificación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de licencias médicas de personal administrativo DAEM, docentes y asistentes de establecimientos educacionales. - Evaluar cumplimiento en forma trimestral, de acuerdo a necesidades de los establecimientos.
<p>Entregar herramientas de gestión administrativa, necesarias para el funcionamiento del Departamento Administrativo de Educación Municipal.</p>	<p>Realizar diagnóstico de necesidades de capacitación.</p> <p>Ejecutar plan de capacitación para personal administrativo D.A.E.M. Siguiendo los lineamientos y directrices de Contraloría General de la República, Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) y empresas de capacitación externas, mediante licitación en mercado público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Listado de asistencia - Pauta de evaluación - Certificación de capacitación
<p>Gestionar proceso de retiro voluntario de Docentes, Asistentes de la Educación y Personal de administración central DAEM.</p>	<p>Cursar proceso de retiro voluntario en los plazos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos enviados a Subsecretaría de Educación para planes de retiro voluntario. - Revisión mensual del portal comunidad escolar, en banner planes de retiro voluntario.

<p>Implementar un programa de liderazgo y gestión institucional para directores/as y encargados de escuelas.</p>	<p>Elaboración del programa de liderazgo</p> <p>Monitoreo del programa de liderazgo</p> <p>Evaluación del programa de liderazgo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de liderazgo. - Instrumentos de monitoreo y evaluación. - Reporte de análisis del programa de liderazgo.
GESTIÓN DE RECURSOS		
OBJETIVO	ACCIONES	EVALUACIÓN / MEDIOS DE VERIFICACIÓN
<p>Asegurar el uso efectivo de los Recursos entregado por el estado, Subvención General, SEP, PIE, FAEP, Mantención, Pro-retención, entre otros.</p>	<p>Contratar transporte escolar, de acuerdo a estudio de rutas.</p> <p>Adquisición y pago de recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de los Establecimientos.</p> <p>Adquisición de combustible para calefacción de E.E.</p> <p>Realizar rendiciones de cuenta a SUPEREDUC.</p> <p>Adquisición de elementos de protección por emergencia sanitaria COVID- 19</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitudes de pedido - Decretos de pago
<p>Pago oportuno de remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal.</p>	<p>Realizar los procesos administrativos necesarios para pagar remuneraciones y cotizaciones previsionales del personal dependiente del DAEM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Liquidaciones de sueldo - Certificados de pago previsional

5.3 GESTIÓN DE RECURSOS PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA

Objetivo	Acciones
Formulación de proyectos de Mejoramiento y Conservación para Escuelas de la Comuna.	<p>Formulación Proyecto Cierro multicancha Esc. Rural Peñasmo.</p> <p>Ejecución Proyecto Mejoramiento patio techado para alumnos 1° ciclo Esc. E. Goycolea Garay.</p> <p>Formulación proyectos de Mejoramiento de multicanchas en las Escuelas de Putenio, San Antonio, El Sembrador de Chope, Machil, Huito, Avellanal, Aguantao.</p> <p>Formulación de proyectos de Const. de gimnasios en Esc. Rural El Rosario.</p> <p>Formulación Proyecto Const. patio cubierto Liceo F.H.O.P.</p>
Regularización de Establecimientos educacionales.	<p>Contratación Resolución Sanitaria y Regularización de Esc. El Sembrador de Chope.</p> <p>Contratación Resolución Sanitaria y regularización Esc. Rural Putenio.</p>
Mantenimiento de Establecimientos educacionales de la Comuna.	<p>Ejecución de obras menores, en los diversos establecimientos educacionales de la Comuna. Realizado por los maestros de obras menores que dependen de la Oficina de Proyectos del DAEM.</p>